

**SENADO DE PUERTO RICO**  
**DIARIO DE SESIONES**  
*PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA*  
*DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA*  
*SEXTA SESION ORDINARIA*  
*AÑO 1995*

---

**VOL. XLVI**

**San Juan, Puerto Rico**

**Viernes, 20 de octubre de 1995**

**Núm. 14**

---

A las once y tres minutos de la mañana (11:03 a.m.), de este día, viernes 20 de octubre de 1995, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Roberto Rexach Benítez.

**ASISTENCIA**

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Marco Antonio Rigau, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

**INVOCACION**

El Padre José Rivas y el Reverendo David Casillas, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico proceden con la Invocación.

**PADRE RIVAS:** Puestos en la presencia del Señor una vez más lo alabamos y lo glorificamos. Oh, Dios pon en mí un corazón limpio, dame un espíritu nuevo y fiel. No me apartes de tu presencia ni me quites tu Santo Espíritu. Hazme sentir de nuevo el gozo de tu salvación, sosténme con tu Espíritu generoso para que yo enseñe a los rebeldes tus caminos y los pecadores se vuelvan a Ti. Líbrame de cometer homicidios. oh Dios, Dios de mi salvación y anunciaré con cantos que Tú eres justo. Señor abre mis labios y con mis labios te cantaré las alabanzas.

**REVERENDO CASILLAS:** Tenemos un momento de oración. Ante Ti venimos Señor en este momento enmarcados en las palabras de este Salmo. Gracias, Señor, porque Tú estás con nosotros, gracias porque Tú eres el que nos enseñas, gracias porque tu guía y tu dirección nos enseñan el camino a seguir. Por eso, Señor, te estamos agradecidos. Padre, que desarrollemos nuestra vida en las palabras del salmista, que Tú crees en nosotros un corazón limpio, un espíritu recto dentro de nosotros. Ese es un pedido que te hacemos con amor, para ello es necesario que tengamos una íntima y armoniosa relación. Señor, que cada uno de nosotros podamos buscar, alimentar y nutrir una excelente relación contigo. En el intento de esa búsqueda celebramos estos actos de invocación donde primeramente y antes que nada vamos ante Ti pidiendo guía, dirección y sabiduría. Esperamos que sea así en esta sesión como lo has hecho en otras sesiones. Gracias Padre. Ante Ti estamos hoy, el trabajo, las decisiones, los debates, ante Ti están. En el nombre de tu Hijo Jesucristo hemos orado. Amén, amén, amén.

¡Dios les bendiga a todos!

**INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 1764, sin enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, cuarto informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 1600, 1649, 1771 y 1772, con enmiendas.

De la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un informe, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Corporaciones Públicas en torno al P. del S. 126.

De la Comisión de Asuntos Internos, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 1787 y 1796, con enmiendas.

**RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Se le solicita que se deje para un turno posterior la Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones radicados en Secretaría.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

#### MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, diez comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado sin enmiendas las R. C. del S. 1469, 1602, 1604, 1605, 1606, 1607, 1608, 1609, 1611 y 1615.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, nueve comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 1863 y las R. C. de la C. 2565, 2566, 2762, 2783, 2834, 2848, 2858 y 2859 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo en sesión celebrada el jueves, 19 de octubre de 1995 y a moción del señor Portavoz de la Mayoría Parlamentaria, señor Aponte Hernández, acordó solicitar al Senado de Puerto Rico la devolución de la R. C. de la C. 2733, con el fin de corregir un error de impresión en la Votación Final.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar al Senado la devolución de las R. C. de la C. 1748 y 1866, con el fin de reconsiderarlas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, hemos recibido de la Cámara de Representantes una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo en su Sesión del pasado jueves, 19 de octubre, acordó solicitar al Senado de Puerto Rico la devolución de la Resolución Conjunta de la Cámara 2733, con el fin de corregir un error, para que se acceda a la devolución de la misma.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Y de igual manera también del Secretario de la Cámara hemos recibido una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar al Senado la devolución de la Resolución Conjunta de la Cámara 1748 y 1866 con el fin de reconsiderarlas, para que se acceda a la petición.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, así se acuerda.

#### SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Oficina de la Contralor, una comunicación, remitiendo copia del Informe de Auditoría Número CP-95-18 sobre las operaciones fiscales de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

Del señor Pedro L. Díaz, Acting Chief, Caribbean District, United States Department of the Interior, una comunicación, remitiendo copia del informe "Hydrology of Laguna Joyuda, Puerto Rico".

#### PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, remitiendo firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, el P. de la C. 2083 y las R. C. de la C. 2092, 2766 y 2767.

#### RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por el senador Eudaldo Báez Galib:

"El Senador que suscribe solicita a este Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Cruz Ríos Cortés y familiares por motivo del fallecimiento de su querido hermano.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Cuerpo se le remita copia de esta moción."

Por la senadora Norma L. Carranza:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la SRA. EULALIA TORRES MARTINEZ por motivo del fallecimiento de su esposo el SR. JOSE R. RAMIREZ PANTOJA.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta moción, a su dirección conocida en la Calle Zorzal 49-A, Barrio Espinosa Carmen, Vega Alta, PR 00692."

Por la senadora Norma L. Carranza:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la SRA. AURELIA RIVERA Y FAMILIA por motivo del fallecimiento del SR. CARMELO RIVERA SOLA.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta moción, a su dirección conocida en la Calle 5 E-45, University Gardens, Arecibo, Puerto Rico 00612."

## MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 1853 y 1854, que las mismas se incluyen en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, la Resolución Conjunta del Senado 1711 radicada precisamente por este Senador, fue referida a la Comisión de Gobierno toda vez que es una transferencia de terreno de Vivienda que se está pidiendo para el municipio de Las Piedras, y toda vez que tenemos todo el trasfondo de esta gestión, vamos a solicitar que se refiera a la Comisión de Vivienda del Senado.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, así se acuerda. Que se refiera la misma a la Comisión de Vivienda, okey.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Y se releve a la Comisión de Gobierno.

SR. PRESIDENTE: Y se releve de ir a la Comisión de Gobierno.

Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario número uno, en el Calendario número dos y las medidas que han sido descargadas para el día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Calendario de Lectura.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1165, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Educación y Cultura, con enmiendas.

## "LEY

Para enmendar el Artículo 1.04 de la Ley Núm. 68 de 28 de agosto de 1990, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Educación" a fin de implementar el Acta de Escuelas Libres de Armas de 1994 ("Gun-Free Schools Act of 1994") y proveer un ambiente seguro y adecuado para los estudiantes y maestros.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Número 68 establece como misión de la escuela el desarrollo en los educandos de los "valores, conocimientos, destrezas, hábitos y actitudes que le permitan el más pleno desarrollo humano en actividades de crecimiento". Establece, además, la excelencia como aspiración fundamental del sistema educativo. Estos propósitos sólo pueden conseguirse a través de maestros motivados a transmitir conocimientos y estudiantes con interés verdadero en recibir esos conocimientos, pero tanto maestros como estudiantes necesitan estar ubicados en un ambiente adecuado. El ambiente influye en la vida psicológica del hombre, por lo cual una reforma no está completa si no se transforma el ambiente educativo en la escuela. La escuela es una institución dedicada a la enseñanza y aprendizaje. No pueden ser admitidos elementos con propósitos contrarios que interrumpan la función de la escuela, ni disloquen el medio ambiente escolar.

Tenemos que lograr que nuestras escuelas se conviertan en un lugar seguro, relajado, sin distracciones, presiones, ni temores que interfieran con el proceso de enseñanza y aprendizaje.

El Gobierno Federal aprobó el Acta de Escuelas Libre de Armas de 1994 (GFSA), que establece que todo estudiante que sea sorprendido portando armas de fuego en la escuela, será suspendido de ésta por un tiempo no menor a un (1) año. Se señala que toda legislatura estatal, incluyendo Puerto Rico, deberá tener en vigor para octubre de 1995, una ley que establezca la mencionada suspensión. El Estado que no cumpla lo dispuesto, enfrenta la posibilidad de perder todos los fondos que recibiría para programas autorizados bajo el

Acta de Enmiendas para la Educación Elemental y Secundaria de 1994 (ESEA) y Metas 2,000 ("Goals 2,000"). Se estima que Puerto Rico recibe una asignación de fondos federales de aproximadamente quinientos treinta y cinco millones (535,000,000) de dólares provenientes de los programas mencionados.

Siendo responsabilidad del Estado proveer un sano ambiente educativo para asegurar el bienestar y seguridad de nuestros estudiantes y maestros, para el aprovechamiento de los estudios, y para cumplir con lo dispuesto por el Acta de Escuelas Libres de Armas de 1994, se propone la presente enmienda a la legislación en vigor.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 1.04 de la Ley Número 68 de 28 de agosto de 1990, según enmendada, para añadirle un cuarto párrafo que lea como sigue:

"Artículo 1.04. - Asistencia Obligatoria a las Escuelas

En caso de aquel estudiante que introduzca, distribuya, regale, venda o simplemente posea cualquier tipo de arma o sustancia controlada en una escuela o sus alrededores, será suspendido por el Secretario de Educación, por un período de tiempo no menor de un (1) año."

Artículo 2.- Definiciones:

Para efectos de esta Ley, las frases y términos que más adelante se enumeran tendrán el siguiente significado:

(1) "arma" - significa cualquier arma blanca o arma de fuego.

(2) "arma blanca" - significa cualquier hoja de cuchillo, daga, punzón, lezna, puñal, honda, faca o instrumento similar cuando se exhiban en alarde, porten escondido, o en su equipo, muestren o usen en la comisión de un delito público o en la tentativa de cometerlo.

(3) "arma de fuego" - significa cualquier arma, no importa cuál sea el nombre por el cual se le conozca, o calibre y diseño, capaz de lanzar un proyectil o una munición o municiones, por la acción de la expansión de gases.

(4) "escuela" - significa toda estructura incluyendo sus anexos, jardines, área de recreación y estacionamiento que se use como plantel de enseñanza del sistema de educación pública indistintamente del nivel educativo del mismo, o de que en un mismo plantel de enseñanza se agrupen estudiantes de más de un nivel educativo con ofrecimientos y uso diurnos o nocturnos.

(5) "alrededores" - significa cien (100) metros radiales a contar desde los límites de las escuelas, según indicados estos límites por cercas o por cualquier otro signo de demarcación.

(6) "sustancia controlada" - toda droga o sustancia o precursor inmediato incluida en las Clasificaciones I, II, III, IV y V de 24 L.P.R.A. 2202. Dicha expresión no incluirá bebidas alcohólicas.

Artículo 3.- La suspensión establecida en el Artículo primero podrá ser atenuada por el Secretario de Educación de acuerdo a la evaluación de las circunstancias particulares de cada caso.

Artículo 4.- El director de la escuela de donde proceda el estudiante, será consultado antes de suspender al estudiante. La determinación final será notificada al director de la escuela.

Artículo 5.- El estudiante suspendido tendrá diez (10) días a partir de la fecha de notificación de la suspensión, para apelar dicha sanción ante el Secretario de Educación.

Artículo 6.- El Departamento de Educación y el de Servicios Sociales, y otras agencias con servicios afines, proveerán servicios alternos de educación y apoyo, exámenes de ley y de ubicación, además de supervisión regular al estudiante durante el tiempo que dure la suspensión.

Artículo 7.- El Departamento de Educación determinará, tomando en cuenta los intereses académicos del estudiante, el grado de escuela a la cual éste asistirá una vez concluido el término de suspensión.

Artículo 8.- Lo establecido en esta Ley no constituirá una limitación a lo dispuesto por otras leyes.

Artículo 9.- Se dispone que queda derogada cualquier disposición que sea incompatible con esta Ley o sus propósitos y política pública.

Artículo 10.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

## "INFORME

## AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Educación y Cultura, previo estudio y consideración del P. del S. 1165 tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo Legislativo la medida de referencia con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 1 Eliminar lo dispuesto en el Artículo 1 y sustituir por "Se enmienda el Artículo 2.04 de la Ley Número 68 de 28 de agosto de 1990, según enmendada, para añadirle un Artículo 2.04 A, que se lea como sigue:

"Artículo 2.04 A.- Posesión, introducción y distribución de armas en las escuelas; suspensión del estudiante. Todo estudiante que introduzca, distribuya, regale, venda o posea cualquier tipo de arma de fuego en una escuela o sus alrededores será suspendido por el Secretario por un periodo de tiempo no menor de un año en consideración a las circunstancias de cada caso en particular y según el procedimiento establecido en el

Artículo 2.04 de esta ley, y las reglas y reglamentos que adopte el Secretario.

A los fines de este artículo, "cualquier tipo de arma" incluye todas las armas prohibidas por la Ley Núm. 17 de 19 de enero de 1951, según enmendada, conocida como la Ley de Armas de Puerto Rico y la Ley Pública Federal Número 90-351 de 19 de junio de 1968, según enmendada, 82 Stat. 226. Por "alrededores de una escuela" se entiende cien (100) metros radiales a contarse desde los límites de la escuela según indicados estos límites por cerca o por cualquier otro signo de demarcación. El Departamento de Educación y el Departamento de la Familia, en coordinación con las agencias concernidas, proveerán servicios alternos de educación y apoyo, evaluación, administración de exámenes y ubicación de grado o nivel educativo, además de supervisión regular al estudiante durante el término de suspensión. Al concluir el mismo, el Secretario determinará el grado o nivel escolar que debe cursar el estudiante según lo dispuesto en esta ley y los reglamentos que adopte."

Página 2, línea 8 Se elimina el Artículo 2 hasta el Artículo 7 inclusive.

Página 4, línea 13 El Artículo 8 será reenumerado como "Artículo 2"

Página 4, línea 15 El Artículo 9 será reenumerado como "Artículo 3"

Página 4, línea 17 El Artículo 10 será reenumerado como "Artículo 4"

## ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1165 tiene el propósito de implementar el Acta de Escuelas Libres de Armas de 1994 "Gun Free Schools Act of 1994" y proveer un ambiente seguro y adecuado para los estudiantes y maestros.

El Gobierno Federal aprobó el Acta de Escuelas Libre de Armas de 1994, estableciendo la suspensión de todo aquel estudiante que sea sorprendido portando un arma de fuego en la escuela. Dicha suspensión será por un término no menor de un (1) año. Puerto Rico, al igual que los Estados de la Unión, deberá tener aprobada para octubre de 1995 una disposición que establezca la mencionada suspensión. El Estado que no cumpla dicha disposición enfrenta la posibilidad de perder los fondos federales autorizados bajo el Acta de Enmiendas para la Educación Elemental y Secundaria de 1994 (ESEA) y Metas 2,000.

Puerto Rico recibe aproximadamente quinientos treinta y cinco millones (535,000,000) de dólares provenientes de los programas antes mencionados.

Por otro lado también existe la responsabilidad del Estado de proveer un ambiente adecuado para que nuestros niños y maestros puedan responder adecuadamente al proceso de enseñanza aprendizaje.

El P. del S. 1165 cuenta con el apoyo tanto del Hon. Víctor Fajardo, Secretario del Departamento de Educación, como del Hon. Pedro Pierluisi, Secretario del Departamento de Justicia. La Hon. Carmen Rodríguez de Rivera, Secretaria del Departamento de la Familia, estuvo de acuerdo con la aprobación de la medida, no obstante, recomendó la exclusión del proyecto lo relacionado con las sustancias controladas y las armas blancas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Educación y Cultura propone la aprobación del P. del S. 1165 con las enmiendas referidas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Dennis Vélez Barlucea  
Presidente, Comisión de Educación y Cultura"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1523, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a los Municipios que se detallan a continuación la cantidad de ocho mil doscientos noventa y nueve dólares con cincuenta centavos (\$8,299.50), para el pago de Equipo Deportivo a Caribbean Sport, Torres Sport Shop, R&M Sport Wear y Charlie's Trophy & Award, previamente asignados al Departamento de Recreación y Deportes en la Resolución Conjunta 517.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna a los Municipios que se detallan a continuación la cantidad de ocho mil doscientos noventa y nueve dólares con cincuenta centavos (\$8,299.50), previamente asignados al Departamento de Recreación y Deportes en la Resolución Conjunta 517, para distribuirse según se desglosa a continuación:

##### A) Caribbean Sport

(1) Municipio de Luquillo	\$378.00
(2) Municipio de Ceiba	568.00
(3) Municipio de Loíza	226.00
(4) Municipio de Vieques	199.50
(5) Municipio de Río Grande	588.00
(6) Municipio de Canóvanas	2,128.50

SUBTOTAL(I) \$4,088.00

##### B) Torres Sport Shop

(1) Municipio de Río Grande	\$776.00
(2) Municipio de Canóvanas	563.50

SUBTOTAL(II) \$1,339.50

##### C) R&M Sport Wear

(1) Municipio de Fajardo	1,800.00
--------------------------	----------

SUBTOTAL(III) \$1,800.00

##### D) Charlie's Trophy & Award

(1) Municipio de Canóvanas	1,072.56
----------------------------	----------

SUBTOTAL \$1,072.56

TOTAL \$8,299.50

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

## "INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1523, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo la aprobación con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, línea 3 Tachar "Resolución Conjunta 517, para distribuirse, según se desglosa" y sustituir por "R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, a distribuirse para sufragar gastos de equipo deportivo según se detalla"

Página 2, línea 14 Después de "Resolución" insertar "Conjunta,".

Página 2,

entre líneas 16 y 17 Insertar:

"Sección 3.- Se dispone por esta Sección, que consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado la documentación del Departamento de Recreación y Deportes certificando que los fondos están disponibles para ser reasignados."

"Sección 4.- Los municipios de Canóvanas, Río Grande, Loíza, Luquillo, Ceiba, Vieques y Fajardo someterán a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.".

Página 2, línea 17 Tachar "3" y sustituir por "5".

**En el Título:**

Página 1, líneas 4 y 5 Tachar "Resolución Conjunta 517." y sustituir por "R.C. Núm. 517 de 13 de agosto 1994; y autorizar el pareo de los fondos asignados.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos que se proponen reasignar a los municipios que se detallan en la Sección 1 de la R.C. del S. 1523, para sufragar gastos de equipo deportivo, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno.

Estos fondos fueron originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes en la R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994.

Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado la documentación del Departamento de Recreación y Deportes certificando que los fondos están disponibles para ser reasignados.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1523 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1570, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los Municipios de Aguas Buenas, Caguas y Juncos la cantidad de tres mil setecientos (\$3,700.00) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 377 del 11 de agosto de 1995, para que sean distribuidos en obras de interés social, y para autorizar el pareo de fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asignar a los Municipios de Aguas Buenas, Caguas y Juncos la cantidad de tres mil

setecientos (\$3,700.00) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 377 del 11 de agosto de 1995, para que sean distribuidos en obras de interés social según se detallan a continuación:

I. Aguas Buenas		
A. Carmen Julia Rivera, Calle Monserrate Final		
Para cubrir gastos de viaje para tratamiento de cáncer.		\$ 500.00
B. María C. Urbina Rivas		
Para cubrir gastos para la representación de la juventud como Srta. Fiestas Patronales.		300.00
C. Noraida Maldonado Otero, Miss Maja de Aguas Buenas		
Para cubrir gastos del concurso.		400.00
II. Caguas		
A. Departamento de Recreación y Deportes, Oficina Regional de Caguas		
Para Boy's Baseball de Puerto Rico, para gastos de funcionamiento.		500.00
III. Juncos		
A. Comité Organizador 200 años de Fundación de Juncos		
Para gastos de la actividad de celebración.		<u>2,000.00</u>
		<b>TOTAL</b>
		<b><u>\$ 3,700.00</u></b>

Sección 2.- Los Municipios de Aguas Buenas, Caguas y Juncos someterán a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1570, tiene el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas:

#### **En el Texto:**

Página 1, línea 1 Tachar "asignar" y sustituir por "asigna" y después de Juncos añadir " ,".

Página 1, línea 2 Tachar "\$3,700.00" y sustituir por "(3,700)".

Página 1, línea 9 Tachar "para" y sustituir por "de".

Página 1, línea 10 Tachar "como" y sustituir por "en certamen".

Página 2,

entre líneas 16 y 17 Añadir "Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas o cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos."

Página 2, línea 17 Tachar "3" y sustituir por "4".

#### **En el Título:**

Página 1, línea 2 Tachar "\$3,700.00" y sustituir por "(3,700)".

Página 1, línea 3 Después de "social" insertar " ,".

#### ALCANCE DE LA MEDIDA



Los fondos asignados al Municipio de Aguas Buenas, Caguas y Juncos, para la realización de los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva, celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1570 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Enrique Rodríguez Negrón, Presidente Accidental.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1571, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de treinta y un mil (\$31,000.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 378 del 11 de agosto de 1995 para obras y mejoras permanentes y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Humacao la cantidad de treinta y un mil (\$31,000.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 378 del 11 de agosto de 1995 para obras y mejoras permanentes según se detallan a continuación:

A. Escuela Elemental del Bo. Mariana

Para la pavimentación del área de estacionamiento.	\$ 10,000.00
--	--------------

B. Escuela Luciano Ríos del Bo. Buena Vista

Para mejoras en áreas pasivas.	10,000.00
--------------------------------	-----------

C. Escuela Elemental del Barrio Cataño

Para la construcción de salón.	<u>11,000.00</u>
--------------------------------	------------------

<b>TOTAL</b>	<b><u>\$ 31,000.00</u></b>
--------------	----------------------------

Sección 2.- El Municipio de Humacao someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1571, tiene el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas:

#### **En el Texto:**

Página 1, línea 2 Tachar "\$31,000.00" y sustituir por (31,000)".

Página 1, línea 3 Después de "1995" insertar ",".

Página 2, línea 2 Tachar "final sobre los propósitos establecidos en" y sustituir por "de liquidación a la

terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de ”.

Página 2, entre líneas 3 y 4 Insertar “Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas o cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.”

Página 2, línea 4 Tachar “3” y sustituir por “4”.

**En el Título:**

Página 1, línea 1 Tachar “(\$31,000.00)” y sustituir por (31,000)”.

Página 1, línea 2 Después de “1995“ insertar “,”.

Página 1, línea 3 Después de “permanentes” insertar “;”

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Los fondos asignados al Municipio de Humacao, para la realización de los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva, celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1571 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1572, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Juncos la cantidad de quince mil (\$15,000.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 378 del 11 de agosto de 1995 para obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Juncos la cantidad de quince mil (\$15,000.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 378 del 11 de agosto de 1995 para obras y mejoras permanentes según se detallan a continuación:

A. Sector Pablo Dones, Bo. Valenciano Arriba

Para la repavimentación de caminos en dichos sectores. \$ 7,000.00

B. Sector Wito Mulero, Bo. Valenciano Arriba

Para la repavimentación de caminos en dichos sectores. 8,000.00

**TOTAL \$ 15**

Sección 2.- El Municipio de Juncos someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico un informe sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME**

## AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1572, tiene el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

- Página 1, línea 1 Tachar "\$15,000.00" y sustituir por (15,000)".
- Página 1, línea 2 Después de "1995" insertar ",".
- Página 1, línea 12 Tachar "sobre los propósitos establecidos en" y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de".
- Página 2, antes de la línea 1 Insertar "Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas o cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos."
- Página 2, línea 1 Tachar "3" y sustituir por "4".

**En el Título:**

- Página 1, línea 1 Tachar "\$15,000.00" y sustituir por (15,000)".
- Página 1, línea 2 Después de "1995" insertar ",".

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Los fondos asignados al Municipio de Juncos, para la realización de los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva, celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1572 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1573, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Yabucoa la cantidad de cuarenta y un mil (\$41,000.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 378 del 11 de agosto de 1995 para obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Yabucoa la cantidad de cuarenta y un mil (\$41,000.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 378 del 11 de agosto de 1995 para obras y mejoras permanentes según se detallan a continuación:

- A. Sector Sasa Sánchez, Bo. Guayabota
- |                                 |              |
|---------------------------------|--------------|
| Para la construcción de puente. | \$ 20,000.00 |
|---------------------------------|--------------|
- B. Sector Angel Aponte, Bo. Tejas
- |  |           |
|--|-----------|
| Para la construcción y mejoras de caminos. | 10,000.00 |
|--|-----------|
- C. Sectores El Sol y La Chiringa del Bo. Jagüeyes

Para la construcción y mejoras de caminos.

11,000.00**TOTAL**\$ 41

Sección 2.- El Municipio de Yabucoa someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1573, tiene el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, línea 2 Tachar "\$41,000.00" y sustituir por (41,000)".

Página 1, línea 3 Después de "1995" insertar ",".

Página 2, línea 2 Tachar "final sobre los propósitos establecidos en" y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de".

Página 2, entre líneas 3 y 4 Insertar "Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas o cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos."

Página 2, línea 4 Tachar "3" y sustituir por "4".

**En el Título:**

Página 1, línea 1 Tachar "\$41,000.00" y sustituir por (41,000)".

Página 1, línea 2 Después de "1995" insertar ",".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos asignados al Municipio de Yabucoa, para la realización de los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva, celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1573 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1574, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Yabucoa la cantidad de tres mil (\$3,000.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 377 del 11 de agosto de 1995 para cubrir gastos de celebración del Festival de la Juventud; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se asigna al Municipio de Yabucoa la cantidad de tres mil (\$3,000.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 377 del 11 de agosto de 1995 para cubrir gastos de celebración del Festival de la Juventud.

Sección 2. El Municipio de Yabucoa someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1574, tiene el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas:

#### **En el Texto:**

- Página 1, línea 1 Tachar "\$3,000.00" y sustituir por "(3,000)".
- Página 1, línea 2 Después de "1995" insertar ",".
- Página 1, línea 5 Después de "informe" insertar "final".
- Página 1, entre líneas 5 y 6 Añadir "Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas o cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos."
- Página 1, línea 6 Tachar "3" y sustituir por "4".

#### **En el Título:**

- Página 1, línea 1 Tachar "\$3,000.00" y sustituir por "(3,000)".
- Página 1, línea 3 Después de "1995" insertar ",".

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos asignados al Municipio de Yabucoa, para la realización del propósito que se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva, celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1574 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 192, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Vivienda, sin enmiendas.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda a transferir libre de costos, al Municipio de Aguadilla un predio de terreno localizado en la Calle Siete (7), parcela 730, la cual tiene una cabida de cinco mil ochocientos ochenta y cuatro punto setenta y cinco (5,884.75) metros cuadrados, de acuerdo al plano de parcelación de la Urbanización Vista Verde de este municipio.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Los residentes de la Urbanización Vista Verde de Aguadilla, por medio de su Consejo de Seguridad Vecinal han propuesto la construcción de un parque de recreación pasiva, una cancha de baloncesto y otra de volibol.

Estos entienden que un solar de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda en la Calle Siete (7) de esta comunidad es el lugar indicado para construir este proyecto.

El Municipio de Aguadilla posee los recursos para construir estas facilidades para lo cual se le deben transferir estos terrenos.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.-Se ordena a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda a transferir, libre de costos, al Municipio de Aguadilla un predio de terreno localizado en la Calle (7), parcela 730, la cual tiene una cabida de cinco mil ochocientos ochenta y cuatro punto setenta y cinco (5,884.75) metros cuadrados, de acuerdo al plano de parcelación de la Urbanización Vista Verde de este municipio.

Artículo 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Vivienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 192, tiene a bien recomendar su aprobación, sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R.C. de la C. 192 tiene como propósito ordenar a la Administración de Mejoras a la Vivienda a transferir, libre de costos, al Municipio de Aguadilla un predio de terreno sito en la calle siete (7), parcela setecientos treinta (730) de la urbanización Vista Verde. Dicha parcela tiene una cabida superficial de cinco mil ochocientos ochenta y cuatro punto setenta y cinco metros cuadrados (5,884.75 m<sup>2</sup>).

El Consejo de Seguridad Vecinal de la urbanización Vista Verde se ha propuesto utilizar el terreno para la construcción de un parque de recreación pasiva, una cancha de baloncesto y otra de volibol.

La Cámara de Representantes solicitó las opiniones y recomendaciones, en cuanto a la medida ante nos, al Secretario de la Vivienda, Hon. Carlos J. Vivoni, a la Hon. Norma Burgos, Presidenta de la Junta de Planificación y al Hon. Víctor Fajardo, Secretario de Educación, entre otros. Todos ellos avalaron la intención de la medida por entender que el fin público que persigue la misma beneficiará a la comunidad en general y no está reñido con la política pública del Gobierno de Puerto Rico en cuanto a la disposición de sus bienes.

La norma establecida para la disposición de los bienes inmuebles del Estado, es que se podrá vender los mismos por el valor que prevalezca en el mercado. Esa norma emana de la Constitución, la cual establece que no podrá disponerse de los bienes públicos si no existe un fin público. No obstante, entendemos que es prudente hacer una excepción con el caso de autos, porque aun cuando la transferencia del terreno será libre de costo, hay un fin público que será servido en esta transacción. Además, la transferencia se hace a favor del Gobierno Municipal de Aguadilla.

Las agencias concernidas en este asunto expresaron su endoso a la medida. Es preciso destacar que, aun cuando el Secretario de Vivienda advirtió que, de acuerdo al plano de parcelación de la comunidad, el terreno que se pretende transferir se clasificó para destinarlo para la construcción de una escuela. Sobre ese planteamiento, fue consultada la Presidenta de la Junta de Planificación, Hon. Norma Burgos y ésta informó que el uso propuesto en la presente medida no es conflictiva con el carácter y usos que puede destinarse la parcela.

El Secretario de Educación, Hon. Víctor Fajardo, expresó que su Departamento no tiene uso público, inmediato, ni futuro para el solar que nos ocupa. Además expresó su total endoso a los propósitos de la medida.

El Municipio de Aguadilla tiene los recursos para desarrollar la construcción que interesan los vecinos de la urbanización Vista Verde y el Representante de Distrito, Hon. Rafael Caro Tirado ha expresado su interés de colaborar para lograr dicho proyecto.

Esta Comisión tuvo oportunidad de revisar y analizar los comentarios y recomendaciones que sobre la R. C. de la C. 192, hicieron las agencias concernidas, así como también el informe que rindió la Cámara de Representantes, entre otros documentos. Luego de ese análisis, se recomienda la aprobación de la medida, sin enmiendas.

Sometido respetuosamente,

(Fdo.)  
José Enrique "Quique" Meléndez Ortiz  
Presidente  
Comisión de Vivienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1516, y se

da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Se asigna al Municipio de Fajardo la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares para ser entregados al Club de Leones de Fajardo, Inc. y al Club Aries de Fajardo para realizar la construcción de obras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 36; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Fajardo la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares para ser entregados al Club de Leones de Fajardo, Inc. y al Club Aries de Fajardo para la construcción de obras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 36 según se detalla:

1.	Club de Leones de Fajardo, Inc. Para la construcción de rampa para los impedidos y reparación del baño de impedidos .....	\$1,500.00
2.	Club Aries de Fajardo Para la construcción de rampa para los impedidos y reparación de baño de impedidos .....	\$2,000.00
	<b>TOTAL ASIGNACION .....</b>	<b><u>\$3,500.00</u></b>

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Dichos fondos provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1516, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1588, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, sin enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para requerir del Departamento de Educación que proceda a transferir, libre de costo, al municipio de Río Grande; la estructura y terreno, cuyo número de finca es el mil setecientos sesenta y dos, según se describe en la inscripción primera al folio doscientos cuarenta y dos del tomo treinta de Río Grande del modo siguiente: RUSTICA: Radicada en el Barrio Jiménez del término municipal de Río Grande con área de treinta y nueve áreas, treinta centiáreas y cuatro miliáreas, equivalente a una cuerda y colinda; por el Norte, que es su frente con el camino municipal que conduce al Barrio Jiménez de Río Grande, por el Sur y Oeste con terrenos de la finca principal propiedad de Esteban Rodríguez y por el Este, con terrenos de Valencia Bauxo antes Cirilo

Rodríguez, que ubica lo que fuera la Escuela Quebrada Grande sita en el Km. 2.4, Ramal 9966 del barrio Jiménez, a fin de que sea utilizada como Centro Comunal para dicha Comunidad.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

En la actualidad la comunidad Jiménez, no cuenta con un Centro Comunal donde se puedan congregarse sus residentes para disfrutar de actividades sanas, de interés social para los distintos grupos que la componen. Esto, a pesar de encontrarse ubicada dentro de sus linderos, la antigua Escuela Quebrada Grande que está abandonada y se sitúa en el Ramal 9966, Km. 2.4 del barrio Jiménez, bajo la custodia del Departamento de Educación.

La localización de este plantel al igual que su estructura, se prestan para resolver el problema apremiante que confrontan los residentes del barrio Jiménez de la necesidad de facilidades para reuniones y la organización de actividades recreativas y educativas, entre otras.

#### *RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Artículo 1.-Se requiere del Departamento de Educación que proceda a transferir, libre de costo, al municipio de Río Grande, la estructura y terreno, cuyo número de finca es el mil setecientos sesenta y dos, según se describe en la inscripción primera al folio doscientos cuarenta y dos del tomo treinta de Río Grande del modo siguiente: RUSTICA: Radicada en el Barrio Jiménez del término municipal de Río Grande con área de treinta y nueve áreas, treinta centiáreas y cuatro miliáreas, equivalentes a una cuerda y colinda; por el Norte, que es su frente con el camino municipal que conduce al Barrio Jiménez de Río Grande, por el Sur y Oeste con terrenos de la finca principal propiedad de Esteban Rodríguez y por el Este, con terrenos de Valencia Bauxo antes Cirilo Rodríguez, que ubica lo que fuera la Escuela Quebrada Grande sita en el Km. 2.4, Ramal 9966 del barrio Jiménez, a fin de que sea utilizada como Centro Comunal para dicha Comunidad.

Artículo 2.-De construirse cualquier estructura, ésta deberá mantener una medida servidumbre de paso mínima de 9.00 metros lineales desde el centro de la carretera PR-9966 para el ensanche futuro de dicha vía.

Artículo 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas se complace en informar sobre la R. C. de la C. 1588.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de la R. C. de la C. 1588 es requerir del Departamento de Transportación y Obras Públicas que proceda a transferir, libre al costo, al municipio de Río Grande; la estructura y terreno de aproximadamente una (1) cuerda que ubica en lo que fuera la Escuela Quebrada Grande sita en el Km. 2.4, Ramal 9966 del barrio Jiménez, a fin de que sea utilizada como Centro Comunal para dicha Comunidad.

#### COMENTARIOS A LA MEDIDA

Se le solicitó comentarios a las siguientes agencias: Departamento de Hacienda, Oficina de Presupuesto y Gerencia, Departamento de Educación, Departamento de Transportación y Obras Públicas, Municipio de Río Grande, Departamento de Justicia y Junta de Planificación. Todos emitieron opinión al respecto.

El Departamento de Hacienda no presenta objeción alguna a la aprobación de esta resolución siempre y cuando el Departamento de Transportación y Obras Públicas exprese que dicha propiedad no está destinada para otro fin.

La Oficina de Presupuesto y Gerencia tampoco presenta objeción alguna siempre y cuando se consideren los planteamientos que tengan a bien hacer tanto el Departamento de Educación como el Departamento de Transportación y Obras Públicas sobre "el uso que propone esta medida, además de cumplir con los procedimientos establecidos que tienen ambos organismos para ceder las escuelas en desuso", toda vez que la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991 (Ley de Municipios Autónomos), en su Artículo 10.004 establece que "el Gobierno Central puede transferir gratuitamente, cualquier terreno o facilidad que, a juicio del Alcalde, sea necesaria para cualesquiera fines públicos municipales, sujeto a que las leyes que rijan la agencia pública que tenga el título o custodia de la propiedad así lo autoricen" (Opinión escrita, Oficina Presupuesto y Gerencia).

El Departamento de Educación se expresa a favor de la medida por entender que "los residentes del Barrio Jiménez no cuentan en estos momentos con facilidades para la celebración de actividades comunales y recreativas" y que además se ha encontrado "que no existen planes hacia la utilización de la propiedad de



referencia para fines educativos, en el presente y en un futuro inmediato"(Opinión escrita, Departamento de Educación).

El Departamento de Transportación y Obras Públicas nos señala que dicha propiedad fue adquirida mediante expropiación forzosa y que debe consultársele al Departamento de Educación ya que éste es el titular de la misma. Nos señala además que esta propiedad no está afectada por obra de carretera incluida en el Programa de Construcción para los próximos cinco (5) años, pero que de construirse el Centro Comunal contemplado en la resolución ante nos, deberá mantenerse una media servidumbre de paso de al menos 9.00 metros desde el centro de la carretera PR-9966 para el ensanche futuro de esta vía.

La Administración Municipal de Río Grande y su alcalde Honorable Wilfredo Mercado endosan en todos sus aspectos la medida ya que la misma estaría procurando un beneficio a los residentes de esa área.

El Departamento de Justicia no presenta ninguna objeción de carácter legal y sólo nos recomienda que para el mejor funcionamiento del traspaso, que el Departamento de Educación someta un informe con relación a esta propiedad; y luego el Departamento de Transportación y Obras Públicas evalúe este informe y determine si esta escuela no tiene uso público y si se encuentra en condiciones de ser cedida y para establecer el procedimiento legal ulterior para la cesión de la misma.

La Junta de Planificación nos señala que a base de la información disponible, el propósito de esta resolución está a tono con los criterios establecidos en el Plan de Usos del Terreno para la Región Metropolitana de San Juan. Estos criterios son:

(1) Que las características específicas (magnitud y tipo) del nuevo uso no creen impacto adverso en los usos existentes.

(2) Que el nuevo uso mantenga un balance en los usos en el área.

Nos señala además la Junta que esta transacción constituye una mejora pública a tenor con lo establecido en el Reglamento sobre Mejoras Públicas por lo que requiere la aprobación de una consulta de ubicación por la Junta.

#### RECOMENDACION

Por todo lo antes expuesto, y reconociendo al igual que el Departamento de Educación que todo grupo social debe tener un lugar que fomente las actividades cívico-culturales, esta Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas recomienda favorablemente la aprobación de la R. C. de la C. 1588 sin enmiendas.

#### SOMETIDO RESPETUOSAMENTE

(Fdo.)

ROGER IGLESIAS

PRESIDENTE

COMISION DE ASUNTOS URBANOS, TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2177, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cinco mil dólares (5,000) que provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 100, consignados en el Departamento de Hacienda para gastos de operación y funcionamiento del Equipo de Baloncesto Pollitas de Isabela, de la Liga de Baloncesto Superior de Puerto Rico.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Las Pollitas de Isabela se organizan en el año 1993. Tienen un total de diecinueve campeonatos y once sub-campeonatos. Son las campeonas actuales del Baloncesto Superior Femenino de Puerto Rico.

Las Pollitas se han destacado además, en Torneos de Escuelas Públicas y Privadas en Puerto Rico donde han ganado numerosos campeonatos. Son campeones por tres años consecutivos del Torneo 3 Pa 3 de Kinney para Puerto Rico y campeonas de la Copa del Caribe. Varias de nuestra Jugadoras están becadas en diferentes universidades.

Durante estos diez años nuestras jugadoras han integrado La Selección Nacional de Puerto Rico en las categorías en que se participa nacional e internacionalmente: este año estaremos defendiendo el Campeonato de Puerto Rico en la temporada de Baloncesto Superior Femenino.

Esta colaboración es vital e indispensable para poder representar con dignidad competitiva los colores de nuestro pueblo, para continuar dando la oportunidad a estas jóvenes para que compitan con la dedicación, la disciplina y el sentido de entrega al cual Las Pollitas nos tienen acostumbrados en todas sus categorías.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna la cantidad de cinco mil (5,000) dólares al Departamento de Recreación y Deportes para gastos de funcionamiento del Equipo Pollitas de Isabela de la Liga de Baloncesto Superior de Puerto Rico.

Sección 2.-Los fondos aquí asignados provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 100 consignados en el Departamento de Hacienda.

Sección 3.-Los Fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Mientras no se utilicen los fondos aquí asignados, los mismos deberán ser depositados o invertidos en asuntos separados y los intereses que devenguen, si alguno, se sumarán al principal usándose para el mismo propósito.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2177, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2179, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Mayagüez la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para la celebración de la "Vigésima Primera Serie (XXI) Latinoamericana de Pequeñas Ligas, Categoría Senior".

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Asignar al Municipio de Mayagüez la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para la celebración de la "Vigésima Primera Serie (XXI) Latinoamericana de Pequeñas Ligas, Categoría Senior".

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán del remanente de fondos no utilizados por Insec y depositados en la cuenta Núm. 95-793-025-89-081.

Sección 3.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal, o del gobierno federal de los Estados

Unidos.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2179, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2179 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2405, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de dieciséis mil quinientos dos dólares con quince centavos (\$16,502.15) para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 14; autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Arecibo la cantidad de dieciséis mil quinientos dos dólares con quince centavos (\$16,502.15) para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 14; autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

- a) Aportación para gastos de la Fiesta de Navidad para todos los niños Arecibeños . . . . . \$16,502.15
- TOTAL . . . . . \$16,502.15**

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de remanentes de fondos no utilizados por Insec y depositados en la cuenta Núm. 95-793-025-89-081.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2405, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2405 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2455, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Corozal la cantidad de ocho mil (8,000) dólares para la celebración de los doscientos (200) años de la fundación de dicho pueblo, y autorizar el pareo de fondos.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El pueblo de Corozal celebra este año sus doscientos (200) años de fundación. Por ello, la Comisión del Bicentenario de Corozal se ha dado a la tarea de recaudar los fondos necesarios para la celebración de este evento.

La Comisión dio inicio a las actividades con un certamen para la confección del Logo Oficial del Bicentenario. Próximamente, se celebrará un segundo certamen para seleccionar la mejor composición del Himno Oficial del Bicentenario y una investigación sobre la historia de Corozal.

#### *RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Corozal la cantidad de ocho mil (8,000) dólares para la celebración de los 200 años de la fundación de dicho pueblo.

Sección 2.-Los fondos aquí asignados provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995.

Sección 3.-El municipio de Corozal podrá parear los fondos asignados en esta Resolución Conjunta con aportaciones municipales, estatales, federales o privadas.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2455, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2498, y se

da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Vieques la cantidad de veintinueve mil setecientos (29,700) dólares para la compra del remanente de 1.8 cuerdas del Proyecto Lucila Franco a la Oficina para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda de Puerto Rico para realizar obras y mejoras permanentes y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Vieques la cantidad de veintinueve mil setecientos (29,700) dólares para la compra del remanente de 1.8 cuerdas del Proyecto Lucila Franco a la Oficina para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda de Puerto Rico para realizar obras y mejoras permanentes y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36.

Sección 2.-Los fondos consignados bajo esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con otros fondos estatales, municipales.

Sección 3.-Dichos fondos provienen de la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994.

Sección 4.-El Gobierno Municipal de Vieques someterá a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes un informe sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta y con el estricto cumplimiento de la ley.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2498, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2498 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2502, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

**"RESOLUCION**

Para asignar la cantidad de ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos veinticinco (142,425) dólares con cargo a los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 491 del 11 de agosto de 1994 a agencias, municipios e instituciones sin fines de lucro que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta para la pavimentación de caminos, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo 16 y para autorizar el pareo de fondos.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El crecimiento poblacional ha provocado más construcción de residencias y a su vez accesos a éstas. Estos accesos (caminos, calles,) en la inmensa mayoría están en pésimas condiciones. Además, muchas de estas residencias son construidas con escasos recursos económicos, provocando un pronto deterioro y otras sin

terminar. A menudo parejas de recién casados carecen de un hogar, no obstante tienen un solar donde construir. Estas necesidades y situaciones exigen el compromiso y el deseo genuino de la solución a su problema de fácil acceso y vivienda, siendo ésta la intención clara y diáfana de esta resolución.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección I.-Se asigna la cantidad de ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos veinticinco (142,425) dólares con cargo a los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 491 del 11 de agosto de 1994 a las agencias, municipios e instituciones sin fines de lucro que se mencionan en esta sección y que se detallan a continuación:

**Municipio de San Sebastián:**

Para pavimentación con material selecto y asfalto a 1 1/2" de espesor en el camino  
 Gonzálo Méndez, Barrio Robles,  
 Carretera 446 Km. 4.6 en 225 metros x 3 metros,  
 según estimado del municipio de San Sebastián ..... \$3,700.00

**Municipio de Isabela**

Para pavimentación con material selecto y asfalto a 1 1/2" espesor en los siguientes caminos detallados a continuación:

Bo. Mora, Carretera 474 Km. 6 Interior  
 "Felipe Méndez", camino William Quiñones  
 y Felipe Pérez en 166 metros x 4 metros ..... 4,000.00

Bo. Bejucos, Carretera 472 Km. 0.8  
 Interior Calle Chadai, "Rufino Velázquez",  
 en 14 x 3 metros ..... 500.00

Bo. Arenales Altos, Carretera 4494 Km. 1.2  
 Interior Camino Lina Campos, Sucesión Pérez,  
 en 60 x 5 metros y canalización con tubo  
 galvanizado de 30 de diámetro x 15 pies de largo ..... 2,800.00

Bo. Bejucos, Carretera 472 Km. 2.7  
 "marginal" desde el Colmado del  
 Sr. Julio hasta la residencia de doña  
 Josefina Mantilla en 60 x 9 metros..... 3,900.00

Bo. Bejucos, Carretera 472 Km. 2.3  
 Interior, camino La Mina en 450 x 4 metros,  
 con accesos Rafael Hernández Alvarado,  
 Gilberto Rodríguez y otros ..... 14,900.00

Bo. Bejucos, Carretera 459 Km. 14.0  
 camino Sucesión Abreu Aldarondo, en 50 x 5 ..... 2,000.00

Bo. Planas III Carretera 476, Sector  
 El Canal, camino Corpus Feliciano  
 en 60 x 3 metros..... 1,200.00

Bo. Bejucos para reparación y pavimentación  
 del camino de los Hermanos Bravo en la  
 Carretera 472 Km. 1 H. Interior en aportación  
 del 50 % del costo de la pavimentación de  
 360 metros de longitud por 3 metros de ancho.  
 La diferencia del costo total será aportado  
 por el Gobierno Municipal según acordado ..... \$4,500.00

**TOTAL ..... \$33,290.00**

**Departamento de Educación**

Para cubrir gastos de construcción y/o  
 reparación de las facilidades físicas  
 de la propiedad de la Clase del '75  
 Francisco Mendoza de Isabela, ubicados  
 en el Barrio Llanadas del municipio  
 de Isabela, según lo determine su

Junta de Directores presidida por el Sr. Luis C. Rodríguez Rodríguez ..... 5,000.00

**Departamento de Recreación y Deportes**

Para gastos de construcción y/o reparación de la Asociación Recreativa Cultural Guayabos, Inc. en el área recreativa ubicada en Barriada La Mayor Calle B 15 del Barrio Guayabos de Isabela, según lo determine su Junta de Directores y su presidente Sixto G. Mercado ..... 10,000.00

**Departamento de Servicios Sociales**

Para construcción, reparación, mejoras, compras de material y equipo para hogares que propendan en obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 16 a las instituciones sin fines de lucro y a los constituyentes según se detalla a continuación:

Para construcción y reconstrucción de facilidades del Hogar Crea, Inc., del municipio de Las Marías ..... \$ 5,000.00

Para construcción y reconstrucción de facilidades de Hogar Crea, Inc., del municipio de Isabela ..... 5,000.00

Para construcción y reconstrucción de facilidades del Hogar Crea, Inc., del municipio de San Sebastián ..... 5,000.00

Para reparación y construcción de salón, servicios sanitarios para damas y caballeros, cafetería, en las facilidades del Comité Pastoral de Llanadas, "Parroquia Virgen del Carmen" del Barrio Llanadas, Municipio de Isabela..... 17,500.00

Construcción, reconstrucción, repavimentación en el Hogar Infantil Jesús Nazareno de Isabela, según lo determine su Junta de Directores y su Presidenta Sra. Silva Navas ..... 10,000.00

Para la construcción de un Centro Comunal en el Barrio Guacio del Sector Boquerón del Municipio de San Sebastián a través de la organización "Acueducto Rural Guacio, Inc.", según solicitado por su Portavoz Sr. Braulio Méndez Acevedo, S.S. Núm. 581-14-1594 ..... 7,000.00

**PARA COMPRA DE MATERIALES Y GASTOS DE REPARACION EN LAS VIVIENDAS DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:**

Raúl Alago Castro Parcelas Jobos 53 Isabela, Puerto Rico 00662 SS 584-44-0694 ..... 600.00

Ramón L. Medina Santiago Calle Pascua #22 Urbanización Corchado Isabela, P.R. 00662 SS 583-34-5862 ..... 468.00

Jesús M. Mercado Calle José A. Vargas 284 Isabela, P.R. 00662 SS 582-13-3417 ..... 300.00

Evelyn Crespo Arce Parcelas Jobos 61

Isabela, P.R. 00662 SS 582-53-3504. . . . .	280.00
Rodolfo Chaves Gómez Comunidad Guanábano, Inc. Sector Guanábano CB # 12 Km. 106 Hm. 8 Carr. 2 Bo. Coto Isabela, Puerto Rico 00662 SS 581-26-1616. . . . .	1,900.00
Maribel González Quiles Comunidad Mora Guerrero Calle 1 Buzón 5 Bo. Arenales Bajos Isabela, P.R. 00662 SS 583-33-9767. . . . .	500.00
Estevania Santiago Cruz Sector Korea Bo. Galateo Alto HC 02 Box 17782 San Sebastián, Puerto Rico 00685 SS 583-82-2228. . . . .	250.00
Otilia Echevarría Calle Clavel #2 Urbanización Corchado Isabela, Puerto Rico 00662 SS 582-21-4280. . . . .	400.00
Aida Feliciano Reparto Méndez, Barrio Jobos Isabela, Puerto Rico 00662 SS 583-70-4980. . . . .	.550.00
Elba Medina Avenida Noel Estrada Buzón 1-429 Isabela, Puerto Rico 00662 S.S. 139-40-3159 . . . . .	470.00
Carmen Muñoz Calle 3 #4 Urbanización Lamela Isabela, Puerto Rico 00662 SS 583-48-8735.....	2,000.00
María D. Salas Pérez HC 1 Buzón 11186 San Sebastián, Puerto Rico SS 582-23-2466. . . . .	1,500.00
Isabel Cruz Rivera Carretera 112 Bo. Arenales Bajos Buzón 677 Isabela, Puerto Rico 00662 S.S. 582-84-0389. . . . .	300.00
Amado Corchado Soto Buzón 61-64 Carr. 112 Km. 6.07 Bo. Arenales Altos Isabela, Puerto Rico 00662 SS 581-60-4481. . . . .	1,000.00
Berenis Acevedo Méndez HC 01 Box 12403 San Sebastián, Puerto Rico 00685-2403 SS 583-15-2173. . . . .	700.00
Bonivelle Vázquez Acosta HC 01 Box 1105 Carr. 417 Km. 1.1 Bo. Hoya Mala San Sebastián, Puerto Rico 00685 SS 581-89-7582. . . . .	1,000.00



Cristino Tirado Guzmán  
 HC 01 Box 125-26  
 Carretera 446 Ramal 4446 Bo. Planas  
 San Sebastián, Puerto Rico 00685  
 SS 581-54-9505. . . . .1,000.00

Tomás Rivera Carrero  
 Calle Florida #217  
 Isabela, Puerto Rico 00662  
 SS 538-39-8128. . . . .1,000.00

Miriam Corchado Ríos  
 Calle Marina #61  
 Isabela, Puerto Rico 00662  
 SS 583-82-2081 . . . . .500.00

Felipe Rodríguez Ramos  
 Calle Gardenia #88  
 Urbanización Corchado  
 Isabela, Puerto Rico 00662  
 SS 583-13-4074 . . . . .500.00

Alice Pellot Augusto  
 CB 7 Sector Los Burgos Bo. Galateo Bajo  
 Isabela, Puerto Rico 00662  
 SS 583-28-1446 .....300.00

Isabel López Cabán  
 Parcelas Jobos #27  
 Isabela, Puerto Rico  
 SS 583-62-0353 . . . . .500.00

Awilda Pérez Rivera  
 Bo. Planas II HC 03 Box 17821  
 Quebradillas, Puerto Rico 00678  
 SS 324-58-4335 . . . . .1,000.00

Angel Avila Medina  
 Bo. Planas Isabela Carr. 457 K 1.5  
 HC 03 Box 17770  
 Quebradillas, Puerto Rico 00678  
 SS 584-49-3748 . . . . .787.00

Minerva Vélez Calero  
 Bo. Planas III Isabela  
 HC 03 Box 17963  
 Quebradillas, Puerto Rico 00678  
 SS 062-34-1319 . . . . .1,000.00

Monserate Medina Ramos  
 HC 03 Box 17773 Bo. Planas III de  
 Isabela Quebradillas, Puerto Rico 00678  
 SS 075-34-8151 . . . . .2,000.00

Maximino Carire Nieves  
 Bo. Aibonito Beltrán San Sebastián  
 HC 03 Box 17751  
 Quebradillas, Puerto Rico 00678  
 SS581-60-3820 . . . . .2,800.00

Dionicia Benítez Pérez  
 Calle Golondrina 2376 Comunidad Capiro  
 Barrio Galateo Alto, Isabela, Puerto Rico 00662  
 S.S. 582-01-5544 . . . . .500.00

Bernardo Cruz Medina  
 Villa Pesquera D-53  
 Isabela, Puerto Rico 00662

SS 583-84-7601 . . . . .	.300.00
Carmen Antonia Rodríguez Ponce	
Parcelas Bo. Jobos Buzón 9-57	
Isabela, Puerto Rico 00662	
S.S. 583-64-4989 . . . . .	.300.00
Gloria Rodríguez Ponce	
Buzón 49 Parcelas Jobos	
Isabela, Puerto Rico 00662	
S.S. 581-17-9206 . . . . .	.300.00
Heriberto Nuñez Mercado	
Calle Marina 48	
Isabela, Puerto Rico	
SS 582-42-0421 . . . . .	.500.00
Andrés Soto González	
Calle 1 E #8 Jardines de Miramar	
Isabela, Puerto Rico 00662	
S.S. 580-48-6598 . . . . .	.400.00
Antonia Rodríguez Rosa	
Buzón 4-114 D Bo. Llanadas	
Isabela, Puerto Rico 00662	
S.S. 583-16-9237 . . . . .	.1,000.00
Angélico Barreto Alfaro	
Pueblo Nuevo #16	
Bo. Arenales Bajos	
Isabela, Puerto Rico 00662	
S.S. 582-46-1189 . . . . .	.600.00
Carlos Barreto Aldarondo	
Sector Pueblo Nuevo Bo. Arenales Bajos	
Isabela, Puerto Rico	
S.S. 581-35-8027 . . . . .	.500.00
Juana Aldarondo Corchado	
Sector Pueblo Nuevo Bo. Arenales	
Bajos Isabela, Puerto Rico 00662	
S.S. 582-55-0485 . . . . .	.500.00
Marisol Morales Echevarría	
Pueblo Nuevo Bo. Arenales Bajos	
Isabela, Puerto Rico 00662	
S.S. 582-55-0719 . . . . .	.800.00
Ana Guevara	
Buzón 33 Sector Florida	
Isabela, Puerto Rico 00662	
S.S. 583-48-8501 . . . . .	.800.00
Tomás Cruz Medina	
Villa Pesquera D #58	
Isabela, Puerto Rico	
S.S. 581-90-6827 . . . . .	.500.00
María Teresa Rodríguez Ponce	
Parcelas Jobos #9	
Isabela, Puerto Rico 00662	
S.S. 584-09-2339 . . . . .	.500.00
Emilio Barreto Aldarondo	
Sector Pueblo Nuevo Buzón 16	
Bo. Arenales Altos	
Isabela, Puerto Rico 00662	
SS 582-35-0264 . . . . .	.500.00

María Mercedes Arroyo Parcelas Jobos #15 Isabela, Puerto Rico 00662 S.S. 581-09-5203 .....	300.00
Cruz Altreche Torres Calle Hernández #84 Isabela, Puerto Rico 00662 S.S. 581-27-3879 .....	300.00
Aurora Benítez Sonera Avenida Noel Estrada #365 Bo. Mora Isabela, Puerto Rico 00662 S.S. 581-09-4174 .....	1,000.00
Israel Mantilla Siverio Sector Pueblo Nuevo Buzón 2 Bo. Arenales Bajos Isabela, Puerto Rico 00662 S.S. 584-32-1892 .....	400.00
Ermelinda Calero Sector Jobillo CB #29 Bo. Mora Isabela, Puerto Rico 00662 S.S. 583-82-1269 .....	800.00
Rubén Rodríguez López CB - 230 Bo. Bajuras Isabela, Puerto Rico 00662 S.S. 582-15-2411 .....	300.00
Maribel Mercado Méndez Bo. Coto Sector El Pastillo #7 Isabela, Puerto Rico 00662 S.S. 583-92-5995 .....	400.00
William Morales Echevarría Bo. Arenales Bajos Sector Pueblo Nuevo #11 Isabela, Puerto Rico 00662 S.S. 582-55-0485 .....	400.00
Arcides Vélez Pérez Bo. Arenales Bajos Sector Pueblo Nuevo Isabela, Puerto Rico 00662 S.S. 583-70-3619 .....	400.00
Agustina Santiago Ramos Calle Juan González #13 Isabela, Puerto Rico 00662 S.S. 583-06-8054 .....	400.00
Juan Liciaga Galbán Sector Benítez Cubero Apartado 1978 Isabela, Puerto Rico 00662 S.S. 584-06-8591 .....	400.00
Nilsa Corchado Quiñones Sector Benítez Cubero Apartado 1625 Isabela, Puerto Rico 00662 S.S. 581-37-7507 .....	400.00
Sabrina Elena Rivera Crespo Sector Casimira Castro Bo. Bejucos Apartado 1193 Isabela, Puerto Rico 00662	

S.S. 131-44-5130 . . . . .	700.00
Luz Celenia Nieves Santiago Comunidad Chevín Román #39 Bo. Galateo Bajo (Postal Juan González #28) Isabela, Puerto Rico 00662 S.S. 584-04-0003 . . . . .	
	500.00
Johnny Morales Bo. Arenales Bajos Sector Pueblo Nuevo #11 Isabela, Puerto Rico 00662 S.S. 582-38-0963 . . . . .	
	400.00
Julio Crespo Vargas Bo. Jobos Parada Cuatro Calles #2 Parcela Buzón 9-19 Isabela, Puerto Rico 00662 S.S. 582-38-5850 . . . . .	
	400.00
Daniel Rodríguez Arroyo Avenida Jobos #8316 Isabela, Puerto Rico 00662 S.S. 582-92-5939 . . . . .	
	1,000.00
Omayra Romero Ramo Bo. Mora Sector Rodríguez #3 Isabela, Puerto Rico 00662 S.S. 582-41-2801 . . . . .	
	300.00
Gladys Ramos Herrera Sector Rodríguez Bo. Mora, Buzón 29 Isabela, Puerto Rico 00662 S.S. 582-17-1527 . . . . .	
	500.00

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas, fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.- Las agencias, municipios e instituciones sin fines de lucro rendirán un informe a la Comisión de Hacienda de la Cámara.

Sección 4.- De no cumplirse con los fines y propósitos que se establecen en esta Resolución Conjunta durante el año 1995-96, se dispone que los mismos revertirán al Fondo de Mejoras Públicas para ser reasignados en el Distrito Representativo Número 16.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2502, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez

Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2509, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de veinte mil (20,000) dólares que provienen de la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994, consignados en el Departamento de Hacienda para ser transferidos a las organizaciones o entidades que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de actividades de interés social, cultural y deportivo; para la compra de equipos y materiales y el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Toa Baja la cantidad de veinte mil (20,000) dólares que provienen de la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994, consignados en el Departamento de Hacienda para ser transferidos a las organizaciones, entidades o personas que se mencionan a continuación:

**MUNICIPIO DE TOA BAJA**

a)	Aportación para la actividad deportiva del Maratón Abraham Rosa del Barrio Pájaros de Toa Baja . . . . .	\$10,000.00
b)	Aportación para la actividad deportiva del Maratón Che Márquez del Barrio Sabana Seca de Toa Baja . . . . .	3,000.00
c)	Aportación para gastos del Festival de Arte y Cultura del Municipio de Toa Baja . . . . .	4,000.00
d)	Aportación a la Asociación Recreativa Sector de 26, Inc. . . . .	2,000.00
e)	Aportación a la Asociación Recreativa Juvenil del Atlántico, Inc. . . . .	<u>1,000.00</u>
	<b>TOTAL . . . . .</b>	<b><u>\$20,000.00</u></b>

Sección 2.-Se autoriza la transferencia de estos fondos para las organizaciones, entidades o personas aquí consignadas.

Sección 3.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y municipales.

Sección 4.-Dichos fondos provienen de la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994, consignados en el Departamento de Hacienda para ser distribuidos mediante legislación.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2509, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
 Aníbal Marrero Pérez  
 Presidente  
 Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2619, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar la cantidad de cincuenta y dos mil (52,000) dólares con cargo a los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994 al municipio, agencias que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta para la realización actividades que propendan al bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y deportes en el Distrito Representativo Núm. 16 y para autorizar el pareo de fondos.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Auscultan entre los constituyentes del Distrito Representativo Núm. 16 y a solicitud de éstos por sus necesidades para mejorar la salud de unos, promover y preservar nuestros valores culturales, impulsar el desarrollo deportivo, etc., es pertinente y nuestra obligación social con éstos proveerles medios para mejorar la calidad de vida.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se asigna la cantidad de cincuenta y dos mil (52,000) dólares con cargo a los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994 al municipio y agencias, que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y deportes en el Distrito Representativo Núm. 16, según se indica a continuación:

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES**

Rafael Pérez Ramos  
 Calle Caridad Núm. 83  
 Isabela, Puerto Rico  
 SS Núm. 583-14-6888

Para cubrir pago de examen de la vista y compra de espejuelos según estimado, la cantidad de \$300.00

Rosalinda Pérez Santiago  
 Calle Las Flores Urbanización Corchado  
 P.O. Box 1596  
 Isabela, Puerto Rico  
 SS Núm. 583-90-0082

Para cubrir pago de examen dental, Rayos X, Prophylaxis, arreglo de caries, extracción y reconstrucción de dentadura removible, la cantidad de 500.00

Alejandrina Núñez Pérez  
 Barriada Corchado Calle Girasol  
 Buzón 152 Isabela, Puerto Rico  
 SS Núm. 582-20-9834

Para cubrir gastos de compra de enseres domésticos para su residencia por la cantidad de 800.00

Sonia Arocho Vega  
 Edificio 14 Apartamento 71  
 Residencial Alturas de Isabela

Isabela, Puerto Rico 00662  
SS Núm. 582-17-7830

Para cubrir gastos de enseres del hogar, la cantidad de 800.00

#### DEPARTAMENTO DE EDUCACION

José Julián Ramírez Ruiz  
Calle 4 M 284 Costa Brava  
Isabela, Puerto Rico  
SS Núm. 582-57-3498

Para cubrir gastos de viaje para curso de Ciencias Sociales en América Latina, Cuzco, Perú, la cantidad de 1,000.00

Club Ikebana  
Carretera 109 Km. 25 Hm. 2  
HC 05 Box 42311  
San Sebastián, Puerto Rico

Para adquisición de terreno para ampliar facilidades a organización según solicitud a través de su presidente Juan Bautista Santiago y su secretario don Rafael Irizarry la cantidad de 2,000.00

Sociedad Bíblica de Puerto Rico  
Carretera 167 Km. 14.7 Bo. Buena Vista  
P.O. Box 2548  
Bayamón, Puerto Rico 00960-2548

Para gastos de operación y funcionamiento según solicitara el Sr. Wilfredo Estrada Adorno al Representante Severo Colberg Toro, la cantidad de 1,000.00

Close Up Foundation  
Escuela Dr. Heriberto Domenech  
Barrio Mora  
Isabela, Puerto Rico 00662

Para gastos de operación y funcionamiento según determine la profesora Elsa López de Abreu, la cantidad de 1,500.00

Fraternidad Cristiana de Personas con Limitaciones Físicas de Isabela  
P.O. Box 1671  
Isabela, Puerto Rico 00662

Para gastos de operación y funcionamiento de la Fraternidad Cristiana de Personas con Limitaciones Físicas de Isabela, la cantidad de 1,000.00

Clase Graduanda Animaniacs '96  
Colegio San Antonio  
Isabela, Puerto Rico

Para gastos de operación y funcionamiento de los festejos de graduación de la Clase Graduanda Animaniacs '96 del Colegio San Antonio, según petición de su presidenta Srta. Yaritza Chaar del Valle, la cantidad de 3,000.00

#### INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA

Asociación Padrinos del Arte de Isabela, Inc.  
Urbanización Medina  
Calle 11 M 36  
Isabela, Puerto Rico 00662

Para gastos de operación y funcionamiento según

solicitud de los señores Félix Santiago Toledo y Víctor Alma Barreto, la cantidad de 2,000.00

Centro Cultural de Isabela, Inc.  
Manuel María Corchado y Juarbe  
Apartado 973  
Isabela, Puerto Rico 00662

Para cubrir gastos de grabación y producción de un cassette y/o disco compacto de la Srta. Diana Olivia Valle interpretando canciones del ilustre puertorriqueño isabelino Don Noel Estrada. Esto incluirá grabación, mezcla, master original, duplicado en "cassette", carátula a todo color, impresión de letras en el "cassette", duplicado de "cassette", duplicado en disco compacto que incluya carátula, impresión y duplicado, master digital y arreglos musicales, todos éstos gastos necesarios para la grabación, la cantidad de 6,000.00

Festival Los Santos Inocentes, Inc.  
Sector Poncito, Barrio Llanadas  
Isabela, Puerto Rico

Para cubrir gastos de operación y funcionamiento del Festival Los Santos Inocentes, según lo determine su Presidenta la Sra. Idalia Cruz Cruz, la cantidad de 2,000.00

Festival del Tejido Puertorriqueño  
Estación Experimental Agrícola de Isabela  
Carretera Núm. 2  
Isabela, Puerto Rico 00662

Para cubrir gastos de operación y funcionamiento del Festival del Tejido Puertorriqueño según lo determine su Presidenta la Sra. María de los A. Bravo, la cantidad de 2,000.00

#### **DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES**

Club Deportivo Barrio Calabazas, Inc.  
Apartado 1088  
San Sebastián, Puerto Rico 00685

Para gastos de operación y funcionamiento del Maratón ABE-Fornes, la cantidad de 1,000.00

Asociación Deportiva y Cultural  
Barrio Planas Isabela  
HC 1 Box 12218  
San Sebastián, Puerto Rico 00685

Para gastos de operación y funcionamiento de la asociación, según solicitud del Sr. Héctor René Pérez, la cantidad de 1,000.00

Corporación Recreativa Inter Comunidad  
La Amistad  
GPO Box 1147  
San Sebastián, Puerto Rico 00685

Para gastos de operación y funcionamiento según lo determine su director William Ramos, la cantidad de 1,000.00

Torneo de Reyes del Barrio Jobos  
Bo. Jobos, Reparto Méndez Núm. 3  
Isabela, Puerto Rico 00662-0003



Para gastos de operación y funcionamiento según lo determine su tesorero Gil Ríos Calero, la cantidad de 3,000.00

Pequeñas Ligas de "Baseball"  
José "Papi" Vega  
P.O. Box 1449  
Isabela, Puerto Rico 00662

Para gastos de operación y funcionamiento según lo determine su presidente Roberto Augusto Alfaro en pro de los 23 equipos de 15 jugadores para un total de 345 niños, entre las edades de 4 a 15 años, la cantidad de 3,000.00

Pequeñas Ligas de "Baseball"  
José "Papi" Vega  
P.O. Box 1449  
Isabela, Puerto Rico 00662

Para cubrir gastos de compromisos contraídos y deudas pendientes con Fernando González Sport Shop de Arecibo según solicitud de su presidente Roberto Augusto Alfaro, la cantidad de 1,500.00

Equipo Clase "A" de Baseball de Isabela  
Calle Trinitaria Núm. 280  
Urbanización Corchado  
Isabela, Puerto Rico

Para gastos de operación y funcionamiento según lo determine su dirigente Sr. Arturo Meléndez, la cantidad de 6,000.00

Equipo Pre Bidy de Quebradillas  
c/o Urbanización Villa Norma  
Calle 2 B-4  
Quebradillas, Puerto Rico

Para cubrir parte de los gastos y funcionamiento del equipo Pre Bidy de Quebradillas 94-95, que consistirá de gastos de transportación, aérea y terrestre más la estadía hotelera de los niños en el torneo nacional de los Estados Unidos de América celebrado en Louisiana según solicitud de las Sras. Mirta Babilonia, Lizzette Curbelo y el Sr. Héctor M. Velázquez, la cantidad de 2,000.00

Maratón de Acción de Gracias de Isabela  
Calle Porvenir Núm. 69  
Isabela, Puerto Rico

Para gastos de operación y funcionamiento según lo determine la presidenta y fundadora de dicho maratón la Sra. Nérida Quiñones, la cantidad de 1,600.00

Federación Puertorriqueña de Badminton  
P.O. Box 190849  
San Juan, Puerto Rico 00919

Para gastos de funcionamiento y operación de la Federación en beneficio de 850 participantes con los que cuenta, la cantidad de 1,000.00

Liga Baseball AA Juvenil  
Gallitos de Isabela  
Isabela, Puerto Rico

Para gastos de operación, funcionamiento, viajes, compra de material y equipo, según lo determine su Presidente Sr. Martín Valle Machado y su Dirigente Sr. José R.

López, la cantidad de 5,000.00

Isabela Skeet Club  
Carretera 464 Km. 1.9 Barrio Aceitunas de Moca  
P.O. Box 607, Isabela, Puerto Rico 00662

Para gastos de operación y funcionamiento según lo determine su Presidente el Agrónomo Alexis J. Angueira, la cantidad de 1,000.00

#### **MUNICIPIO DE LAS MARIAS**

Junta de Amigos del Centro de  
Salud Mental del Distrito de Mayagüez, P.R., Inc.

Para contribuir a desarrollar y ampliar su Programa de Empleo Sostenido en el área oeste de Puerto Rico en sus gastos de operación y funcionamiento, la cantidad de 1,000.00

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas, con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-El municipio y las agencias someterán un informe a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes sobre el uso de los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Mientras no se utilicen los fondos aquí reasignados, los mismos deberán ser depositados o invertidos en asuntos separados y los intereses que devenguen, si alguno, se sumarán al principal usándose para el mismo proyecto.

Sección 5.-De no cumplirse con los fines y propósitos que se establecen en esta Resolución Conjunta durante el año 1995-1996 se dispone que los mismos revertirán al Fondo de Mejoras Públicas para ser reasignados en el Distrito Representativo Núm. 16.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### **"INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2619, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2620, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

#### **"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Cayey la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 29.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Asignar al Municipio de Cayey la cantidad de diez mil (10,000) dólares, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 29, según se indica a continuación:

**MUNICIPIO DE CAYEY**

- a. Para la construcción de salones de clases en la Escuela Eugenio María de Hostos en Cayey. . . . . \$10,000.00

Sección 2.-Dichos fondos provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995.

Sección 3.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Mientras no se utilicen los fondos aquí asignados, deberán ser depositados o invertidos en cuentas separadas y los intereses que devenguen, si algunos, se sumarán al principal, y se usarán para los mismos propósitos.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2620, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2620 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2673, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al municipio de Yabucoa la cantidad de ciento siete mil ochocientos cuarenta (107,840) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 34, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al municipio de Yabucoa la cantidad de ciento siete mil ochocientos cuarenta (107,840) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 34:

- 1- Pavimentación camino Luz N. López Bo. Ingenio Arriba . . . . . \$1,800.00
- 2- Pavimentación camino Pedro Delgado Bo. Ingenio Arriba . . . . . 1,800.00

3-	Pavimentación camino Eduardo Serrano Torres Bo. Ingenio Arriba . . . . .	1,800.00
4-	Pavimentación camino Eliud Montes Arroyo Bo. Ingenio Arriba . . . . .	2,000.00
5-	Pavimentación camino Familia Martínez Torres Bo. Quebradillas . . . . .	2,500.00
6-	Pavimentación camino Julia Meléndez Bo. Jácanas Granjas . . . . .	4,000.00
7-	Pavimentación camino Cándido Torres Sector Las Panas . . . . .	7,000.00
8-	Pavimentación camino Segundo Rodríguez Sector Las Panas . . . . .	10,000.00
9-	Compra de tubería fluvial Sector Los Sánchez, Guayabota . . . . .	2,000.00
10-	Pavimentación La Herradura y Ramales Bo. Jácanas Sur . . . . .	7,000.00
11-	Para compra de materiales de construcción para arreglos y mejoras residencia María S. de León Beltrán, Bo. Teja . . . . .	1,000.00
12-	Para compra de materiales de construcción residencia Enid Núñez, Sector Granjas, Guayabotas . . . . .	1,000.00
13-	Pavimentación camino Familia María Lebrón Bo. Quebradillas . . . . .	4,500.00
14-	Pavimentación camino Familia Ramón Cruz Bo. Quebradillas . . . . .	2,500.00
15-	Materiales de construcción para muro de contención residencia Wenseslao de León . . . . .	1,000.00
16-	Pavimentación camino Familia Jesús Torres Bo. Quebradillas . . . . .	2,500.00
17-	Pavimentación camino Familia Lucy Cortés Bo. Jácanas Abajos . . . . .	8,000.00
18-	Pavimentación camino Familia Marcos Santana Bo. Jácanas Piedra Blanca . . . . .	5,000.00
19-	Pavimentación camino Familia Daniel Amaro Bo. El Guano . . . . .	12,000.00

20-	Pavimentación camino Familia Félix Morales Bo. El Guano . . . . .	4,800.00
21-	Pavimentación camino Los Ruizes Bo. Playita Arriba . . . . .	12,000.00
22-	Pavimentación carretera Sodoma y Ramales Bo. Calabazas Arriba . . . . .	<u>\$14,000.00</u>
TOTAL . . . . .		<u>\$107,840.00</u>

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2673, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2673 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2676, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Río Grande la cantidad de diez mil (10,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Río Grande la cantidad de diez mil (10,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36, según se detalla a continuación:

1-	Para la construcción de una verja en la Escuela S.U. Rafael Rexach Dueño, del poblado de Palmer . . . . .	\$10,000
----	--	----------

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Dichos fondos provienen de la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994.

Sección 4.-El Gobierno Municipal de Río Grande someterá a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes un informe sobre el uso y distribución de estos fondos, tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta y con el estricto cumplimiento de la Ley.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2676, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2676 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2677, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Agricultura la cantidad de dos mil (2,000) dólares para ser transferidos al Congreso de Pescadores de P.R., para el "PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA PESCA FUERA DE LA PLATAFORMA"; mejorar la calidad de vida en el Distrito Núm. 36; autorizar la transferencia y el pareo de fondos asignados e indicar su procedencia.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Para asignar al Departamento de Agricultura la cantidad de (2,000) dólares para ser transferidos al Congreso de Pescadores de P.R., para el "PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA PESCA FUERA DE LA PLATAFORMA"; mejorar la calidad de vida en el Distrito Núm. 36; autorizar la transferencia y el pareo de fondos asignados e indicar su procedencia.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Dichos fondos provienen de la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995.

Sección 4.-El Congreso de Pescadores de Puerto Rico someterá al Departamento de Agricultura y éste a su vez a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes un informe sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta y con el estricto cumplimiento de la Ley.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2677, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2677 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2678, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al municipio de Río Grande la cantidad de dos mil (2,000) dólares para ser entregados a la Asociación Recreativa y Cultural de Palmer para la compra de equipo de oficina y de mantenimiento que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se asigna al municipio de Río Grande la cantidad de dos mil (2,000) dólares para ser entregados a la Asociación Recreativa y Cultural de Palmer para la compra de equipo de oficina y de mantenimiento que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; según se detalla a continuación:

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Dichos fondos provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995.

Sección 4.-El Municipio de Río Grande someterá a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes un informe sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta y con el estricto cumplimiento de la Ley.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2678, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro

del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2678 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2680, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al municipio de Vieques la cantidad de dos mil ciento noventa y nueve (2,199) dólares para la compra de equipo que propenda al bienestar educativo y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al municipio de Vieques la cantidad de dos mil ciento noventa y nueve (2,199) dólares para la compra de equipo que propenda al bienestar educativo y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36, según se detalla a continuación:

A.	Núcleo Escolar Adrienne Serrano Para la compra de una fotocopiadora Sharp 7320 . . . . .	\$1,699.00
B.	Escuela Elemental Juanita Rivera Albert Para la compra de materiales y equipo para el salón de kindergarden . . . . .	<u>\$500.00</u>
	TOTAL . . . . .	<u>\$2,199.00</u>

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Dichos fondos provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995.

Sección 4.-El Municipio de Vieques someterá a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes un informe sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta y con el estricto cumplimiento de la Ley.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2680, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.



C. de la C. 2680 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2693, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al municipio de Culebra la cantidad de dos mil cuatrocientos (2,400) dólares para la compra de materiales de construcción para ayudar al desarrollo y mejoras de vivienda a familias de bajos recursos económicos y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se asigna al municipio de Culebra la cantidad de dos mil cuatrocientos (2,400) dólares para la compra de materiales de construcción para ayudar al desarrollo y mejoras de vivienda a familias de bajos recursos económicos y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; según se detalla a continuación:

- 1- Carlos J. Morales Monell  
Ext. Bda. Clark  
Culebra, Puerto Rico 00775 . . . . . \$200.00
- 2- María de los A. Donato Calderón  
Sector Villa Muñeco  
Bo. Flamenco  
Culebra, Puerto Rico 00775 . . . . . 200.00
- 3- Jorge L. Peña García  
Bo. Resaca  
Culebra, Puerto Rico 00775 . . . . . 200.00
- 4- Rebeca Nazario  
Bda. Clark  
Culebra, Puerto Rico 00775 . . . . . 200.00
- 5- Sonia Donato y/o Angel Cecilio  
Ext. Bda. Clark  
Culebra, Puerto Rico 00775 . . . . . 200.00
- 6- Elizabeth Cecilio  
Ext. Bda. Clark  
Culebra, Puerto Rico 00775 . . . . . 200.00
- 7- Raquel Pacheco  
Ext. Bda. Clark  
Culebra, Puerto Rico 00775 . . . . . 200.00
- 8- Magda Rodríguez Cariño  
Ext. Bda. Clark  
Culebra, Puerto Rico 00775 . . . . . 200.00
- 9- Félix García Tirado  
Bda. Clark  
Culebra, Puerto Rico 00775 . . . . . 200.00

10-	Luz Rivera Ext. Bda. Clark Culebra, Puerto Rico 00775 . . . . .	200.00
11-	Miguel Fontánez Ramos Ext. Bda. Clark Culebra, Puerto Rico 00775 . . . . .	200.00
12-	Arnaldo Pérez Alberto Ext. Villa Muñeco Culebra, Puerto Rico 00775 . . . . .	<u>200.00</u>
TOTAL . . . . .		<u>\$2,400.00</u>

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Dichos fondos provienen de la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994.

Sección 4.-El Gobierno Municipal de Culebra someterá a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes un informe sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta y con el estricto cumplimiento de la Ley.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2693, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2693 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2694, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de quince mil (15,000) dólares, para ser entregados al Equipo Superior de Baloncesto los "Cariduros de Fajardo", para gastos operacionales del Distrito Representativo Núm. 36; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de quince mil (15,000) dólares, para ser entregados al Equipo Superior de Baloncesto los "Cariduros de Fajardo", para gastos operacionales de dicho equipo.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.-Dichos fondos provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995.

Sección 4.-El Departamento de Recreación y Deportes someterá a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, un informe final y detallado sobre el uso y distribución de estos fondos, tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2694, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2694 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2695, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recursos Naturales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, de fondos consignados al Distrito Representativo Núm. 32, con el fin de realizar obras y mejoras en el Sector Parcelas del Bo. Cañaboncito del municipio de Caguas.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se asigna y distribuye la cantidad cinco mil (5,000) dólares al Departamento de Recursos Naturales para realizar obras y mejoras permanentes según se indica a continuación:

- A. Departamento de Recursos Naturales
  - 1. Para la canalización de los caños del Sector Parcelas del Barrio Cañaboncito de Caguas . . . . . \$5,000
  - Total Distrito Representativo Núm. 32 \$5,000

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2695, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2695 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2710, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar la cantidad de cinco mil (5,000) dólares previamente asignados mediante la R. C. Núm. 487 de 10 de agosto de 1994 al equipo de Ciales de la Liga Puertorriqueña, para realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y para mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 13.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Mediante la R. C. Núm. 487 de 10 de agosto de 1994, se asignaron cinco mil (5,000) dólares para el equipo de Ciales de la Liga Puertorriqueña para evitar la transferencia de la franquicia a otro municipio. Sin embargo, la franquicia finalmente fue transferida a otro pueblo.

Los fondos están depositados en la cuenta del Municipio según queda evidenciado por la certificación enviada mediante una carta fechada el 6 de julio de 1995 por la División de Finanzas del Municipio.

Esta Resolución Conjunta tiene el propósito de reasignar los fondos para el uso recreativo del Club los Montañeros y el Comité Fiestas San Elías del Bo. Pozas, Inc. de ese municipio.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna la cantidad de cinco mil (5,000) dólares previamente asignados mediante la R. C. Núm. 487 de 10 de agosto de 1994 para realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y para mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 13, según se detalla a continuación:

A.	Municipio de Ciales	
	1. Aportación al Club los Montañeros. . . . .	\$3,000
	2. Aportación al Comité Fiestas San Elías del Bo. Pozas, Inc. . . . .	2,000

TOT

Sección 2.-Los fondos aquí reasignados mediante esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2710, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2710 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2714, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, Oficina Regional de Carolina, la cantidad de quince mil (15,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes, Oficina Regional de Carolina, la cantidad de quince mil (15,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36, según se detalla a continuación:

- 1- Para mejorar facilidades recreativas en el Barrio Paraíso del Municipio de Fajardo

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Dichos fondos provienen de la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994.

Sección 4.-El Departamento de Recreación y Deportes, Oficina Regional de Carolina, someterá a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes un informe sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta y con el estricto cumplimiento de la Ley.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2714, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2714 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente, Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2715, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al municipio de San Juan la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares para la construcción de un alcantarillado en la calle Almijara en el Sector Embalse San José, Distrito Representativo Núm. 2.

#### *RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se asigna al municipio de San Juan la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares para la construcción de un alcantarillado en la calle Almijara en el Sector Embalse San José, Distrito Representativo Núm. 2.

Sección 2.-Los fondos consignados provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2715, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2715 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
  
(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2716, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al municipio de Fajardo la cantidad de ocho mil (8,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se asigna al municipio de Fajardo la cantidad de ocho mil (8,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; según se detalla a continuación:

a- Para la reconstrucción de la verja del Hospital  
Sub-Regional, colindancia sur

Sección 2.-Los fondos aquí asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o privados.

Sección 3.-Dichos fondos provienen de la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994.

Sección 4.-El Municipio de Fajardo someterá a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes un informe sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta y con el estricto cumplimiento de ley.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2716, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2716 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2717, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de tres mil (3,000) dólares para la compra de materiales y equipo de boxeo; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de tres mil (3,000) dólares para la compra de materiales y equipo de boxeo.

Sección 2.-Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995.

Sección 3.-Se autoriza el pareo de los fondos aquí consignados con aportaciones estatales, municipales, o privadas.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2717, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2717 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2719, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Hogar El Buen Pastor Samaritano Inc., la cantidad de dos mil (2,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 38; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se asigna al Hogar El Buen Pastor Samaritano Inc., la cantidad de dos mil (2,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 38:

- a) Para realizar mejoras permanentes en el Hogar El Buen Pastor Samaritano localizado en el Barrio Barrazas del municipio de Carolina . . . . . \$2,000

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Dichos fondos provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2719, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.



C. del S. 2719 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2720, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares para sufragar gastos de estudios y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Educación la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares para sufragar gastos de estudios y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; según se detalla a continuación:

A-Srta. Grisel Rodríguez Robles-para gastos de estudios en la Escuela Autónoma de Medicina de Guadalajara, Méjico . . . . .	\$1,000
B-Sr. José A. Ramírez-para gastos de estudios en la Esc. Autónoma de Medicina de Guadalajara, Méjico . . . . .	\$1,000
C-Srta. Vanessa Morales Rosal-para gastos de estudios en la "High School" de la Universidad Interamericana, Recinto de San Germán . . . . .	<u>500</u>
<b>TOTAL DE ASIGNACIONES . . . . .</b>	<b><u>\$2,500</u></b>

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Dichos fondos provienen de la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995.

Sección 4.-El Departamento de Educación someterá a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes un informe sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta y con el estricto cumplimiento de la ley.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2720, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2720 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2740, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al municipio de Bayamón, el cual forma parte del Distrito Representativo Núm. 9, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, consignados originalmente a la Asociación de Residentes de Río Hondo I para ayudar a sufragar parte de los costos del sistema de control de acceso, para mejoras permanentes al Parque de Riverview, en el Distrito Representativo Núm. 9.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994 asignó al municipio de Bayamón la cantidad de treinta mil (30,000) dólares para sufragar parte de los costos del sistema de control de acceso de la urbanización Río Hondo I de dicha municipalidad.

Dichos fondos, sin embargo, no han sido utilizados para los fines que fueron asignados y la necesidad que existía al momento y que determinó la asignación de los mismos ya no se perfila como tal.

#### *RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se reasigna al municipio de Bayamón la cantidad de treinta mil (30,000) dolares, consignados originalmente a la Asociación de Residentes de Río Hondo I para ayudar a sufragar parte de los costos del sistema de control de acceso, para mejoras permanentes al Parque de Riverview, en el Distrito Representativo Núm. 9.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la Emisión de Bonos 1994-95.

Sección 3.-Se autoriza al municipio de Bayamón a transferir dichos fondos para los fines expuestos y a contratar con entidades particulares para la realización de la obra permanente aquí descrita.

Sección 4.-Los fondos aquí consignados mediante la Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos municipales, estatales o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2740, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2740 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez

Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2742, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinte y cinco mil (25,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 38; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinte y cinco mil (25,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 38:

a)Para techar la cancha de Baloncesto  
del Barrio Carraízo del municipio  
de Trujillo Alto \$25,000

Sección 3.-Dichos fondos provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2742, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2742 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2757, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 431 del 13 de agosto de 1995, Sección 1, página 102, inciso 2, con relación a fondos correspondientes al Distrito Representativo Núm. 32, con el fin de enmendar la partida que allí se consigna a favor del Departamento de Educación, según se indica en la sección (1) de esta Resolución Conjunta.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se enmienda la Resolución Conjunta Núm. 431 del 13 de agosto de 1995, Sección 1, página 102 y 103, inciso 2, con relación a fondos correspondientes al Distrito Representativo Núm. 32, y asignados al

Departamento de Recreación y Deportes, con el fin de enmendar los incisos (j) y (n) y añadir los incisos (u), (v) y (x) a la misma, según se indica a continuación:

A. Departamento de Recreación y Deportes:

j)	Asociación Criolla de Voleyball . . . . .	\$1,000
n)	Asociación de Baloncesto Aficionado de Caguas . . . . .	1,000
u)	Caguas Baseball Club, Inc. . . . .	20,000
v)	Young Talent de Puerto Rico . . . . .	1,000
x)	Centro Cultural José Mercado "Momo" . . . . .	2,000
	Total de esta Resolución Conjunta . . . . .	<u>\$25,000</u>

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2757, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2757 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
 Aníbal Marrero Pérez  
 Presidente  
 Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2758, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 431 del 13 de agosto de 1995, Sección 1, página 102, inciso 1, subinciso (a), con relación a fondos correspondientes al Distrito Representativo Núm. 32, con el fin de enmendar la partida que allí se consigna a favor del Departamento de Educación, según se indica en la sección (1) de esta Resolución Conjunta.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se enmienda la Resolución Conjunta Núm. 431 del 13 de agosto de 1995, Sección 1, página 102, inciso 1, subinciso (a), con relación a fondos correspondientes al Distrito Representativo Núm. 32, con el fin de enmendar la partida que allí se consigna a favor del Departamento de Educación, según se indica a continuación:

A. Departamento de Educación:  
 (Para la adquisición de equipo y materiales en algunas escuelas del Distrito de Caguas)

1.	Escuela Elemental Pepita Arenas . . . . .	\$2,500
2.	Escuela Elemental Charles E. Miner . . . . .	4,000
3.	Escuela Elemental Salvador Rodríguez . . . . .	4,000

Total de esta Resolución Conjunta . . . . . \$10,500

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2758, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2758 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente, Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2763, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de diez mil dólares (\$10,000) para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 14; autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Arecibo la cantidad de diez mil dólares (\$10,000) para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en Distrito Representativo Núm. 14; autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

- a. Aportación para la Oficina de Asuntos de la Juventud Municipal . . . . . \$10,000

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de los fondos Núm. 487 de 10 de agosto de 1994 consignados en el Departamento de Hacienda para obras de interés social.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2763, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2763 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2768, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes del Gobierno Municipal de Bayamón, la cantidad de veintidós mil quinientos (22,500) dólares para la realización de mejoras permanentes a la cancha de baloncesto de la Urbanización Villa España consistentes estas mejoras en la construcción de dos (2) baños sanitarios y verja de "cyclone fence" con portón entre la cancha de tenis y baloncesto de dicha municipalidad, la cual ubica en el Distrito Representativo Núm. 9; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

En el período fiscal 1994-95, el Representante por el Distrito Representativo Núm. 9 no utilizó en su totalidad los fondos que por ley fueron puestos a su disposición para realizar obras y mejoras permanentes en el área cubierta por dicho Distrito, según se desprende de la Resolución Conjunta Número 491 de 11 de agosto de 1994. Según puede confirmarse a través de los expedientes que mantiene la Oficina de Presupuesto y Gerencia, existe un remanente a estos efectos de setenta mil (70,000) dólares.

#### *RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes del Gobierno Municipal de Bayamón la cantidad de veintidós mil quinientos (22,500) dólares para la realización de mejoras permanentes a la cancha de baloncesto de la Urbanización Villa España consistentes estas mejoras en la construcción de dos (2) baños sanitarios y verja de cyclone fence con portón entre la cancha de tenis y baloncesto de dicha urbanización, la cual ubica en el Distrito Representativo Núm. 9; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994.

Sección 3.-Se autoriza el pareo de los fondos aquí asignados con aportaciones estatales, municipales, privadas o federales, así como la transferencia de los mismos.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2768, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2768 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2769, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para disponer que de la cantidad de ciento veintisiete mil cuatrocientos treinta (127,430) dólares, que es el total sobrante de los fondos que fueron asignados al municipio de Bayamón a través de las Resoluciones Conjuntas Núms.: 90 de 9 de julio de 1985, 104 de 2 de julio de 1987, 259 de 14 de agosto de 1991, 324 de 30 de julio de 1990, 439 de 19 de agosto de 1990, 419 de 18 de diciembre de 1991, 514 de 6 de noviembre de 1992 y 116 de 5 de agosto de 1993; se reasigne a dicho municipio la cantidad de treinta y nueve mil doscientos treinta y cinco (39,235) dólares, para asfaltar las calles 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 41 y "C" de la urbanización Sierra Bayamón de dicha municipalidad, la cual forma parte del Distrito Representativo Núm. 9; autorizar el pareo y la transferencia de los fondos asignados.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Una relación de los fondos asignados durante los años desde el 1985 hasta el 1993, para la realización de obras permanentes en el municipio de Bayamón, refleja un remanente por la cantidad total de ciento veintisiete mil cuatrocientos treinta (127,430) dólares, según ha sido constatado por el Director de Finanzas de dicho municipio mediante certificación a estos efectos, fechada 17 de agosto de 1995.

El mencionado total de fondos sobrantes se desglosa de la siguiente forma:

Resolución Conjunta Núm. 90 9 de julio de 1985	\$20.00
Resolución Conjunta Núm. 104 2 de julio de 1987	\$53.00
Resolución Conjunta Núm. 259 14 de agosto de 1991	\$340.00
Resolución Conjunta Núm. 324 30 de julio de 1990	\$20,055.00
Resolución Conjunta Núm. 439 19 de agosto de 1990	\$54,329.00
Resolución Conjunta Núm. 419 18 de diciembre de 1991	\$50.00
Resolución Conjunta Núm. 514 6 de noviembre de 1992	\$43,083.00
Resolución Conjunta Núm. 116 5 de agosto de 1993	\$9,500.00

#### *RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se reasigna al municipio de Bayamón la cantidad de treinta y nueve mil doscientos treinta y cinco (39,235) dólares para asfaltar las calles 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 41 y "C" de la urbanización Sierra Bayamón de dicha municipalidad.

Sección 2.-Se autoriza el pareo de los fondos aquí asignados con aportaciones estatales, municipales, privadas o federales, así como la transferencia de los mismos.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2769, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2769 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2776, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para enmendar la Resolución Conjunta 269 del 7 de diciembre de 1993, en su Sección 1, inciso B, subinciso (1), reprogramar la cantidad de mil seiscientos dólares (1,600), que allí se consigna al Departamento de Servicios Sociales, con el único fin de que se asignen los mismos según se indican en la sección 1 de esta Resolución Conjunta.

***RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:***

Sección 1.-Se enmienda la Resolución Conjunta 269 del 7 de diciembre de 1993, en su Sección 1, inciso B, subinciso (1), reprogramar la partida que allí se consigna al Departamento de Servicios Sociales, con el único fin de que se asignen los mismos al señor Nicolás Medina, C./9, Valle Tolima, Caguas, P.R. 00725.

Sección 2.-Estos fondos podrán ser combinados con fondos estatales, municipales y/o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2776, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2776 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2777, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.



"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares para obras y mejoras permanentes según descritas en la Sección 1; originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Núm. 585 de 21 de diciembre de 1991, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares para obras y mejoras permanentes; originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Núm. 585 de 21 de diciembre de 1991, para ser distribuidos en esta medida según se indica a continuación:

- a) Completar fase de construcción  
Legión Americana Puesto Núm. 50,  
Juan Calderón Osorio en el  
municipio de Loíza . . . . . \$10,000.00
- b) Reparación y/o construcción de vivienda  
en el Distrito Representativo Núm. 37 . . . . . 15,000.00

TOT

Sección 2.-Se autoriza a transferir los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta a la agencia mencionada en la Sección Núm. 1.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o cualesquiera fondos del gobierno estatal, municipal o del gobierno federal de los Estados Unidos.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2777, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2777 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2779, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al municipio de Río Grande, la cantidad de veintidós mil (22,000) dólares para la remodelación y otras mejoras de la antigua Escuela Quebrada Grande sita en el Km. 2.4, ramal 9966 del barrio

Jiménez, a fin de que sea utilizada como Centro Comunal para dicha comunidad.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

En la actualidad la comunidad Jiménez, no cuenta con un Centro Comunal donde se puedan congregarse sus residentes para disfrutar de actividades sanas, de interés social para los distintos grupos que la componen. Esto, a pesar de encontrarse ubicada dentro de sus límites la antigua Escuela Quebrada Grande que está abandonada y se sitúa en el Ramal 9966, Km. 2.4 del barrio Jiménez, bajo la custodia del Departamento de Educación.

La localización de este plantel al igual que su estructura, se prestan para resolver el problema apremiante que confrontan los residentes del barrio Jiménez de la necesidad de facilidades para reuniones y la organización de actividades recreativas y educativas, entre otras.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al municipio de Río Grande, la cantidad de veintidós mil (22,000) dólares para la remodelación y otras mejoras a la antigua escuela Quebrada Grande sita en el Km. 2.4, Ramal 9966 del barrio Jiménez, a fin de que sea utilizada como Centro Comunal para dicha Comunidad.

Sección 2.-Los fondos consignados provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995.

Sección 3.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o cualesquiera fondos del gobierno estatal, municipal o del gobierno federal de los Estados Unidos.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

### **"INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2779, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2779 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2786, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

### **"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Departamento de Servicios Sociales de Arecibo la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 14 de Arecibo, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para

realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 14 de Arecibo, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

A) Para ser transferidos a la Agencia de Desarrollo y Recursos Asistenciales (ADRA) # de incorporación 15925.....	\$5,000
TOTAL.....	<u>\$5,000</u>

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y municipales.

Sección 3.-Dichos fondos provienen de la Resolución Conjunta Núm. 116 del año fiscal 93-94.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2786, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2786 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente, Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2788, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al municipio de Arecibo la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 14 de Arecibo, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se asigna al municipio de Arecibo la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 14 de Arecibo, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

A) Para ser transferidos al Club de Leones de Arecibo .....	\$5,000
TOTAL.....	<u>\$5,000</u>

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y municipales.

Sección 3.-Dichos fondos provienen de la Resolución Conjunta Núm. 116 del año fiscal 93-94.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2788, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2788 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2794, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Proveyendo asignaciones de fondos por la cantidad de setenta y un mil doscientos cincuenta y dos (71,252) dólares para obras y mejoras permanentes en el Distrito Núm. 35 y autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna y se distribuye, entre los municipios y/o agencias indicadas la cantidad de setenta y un mil doscientos cincuenta y dos (71,252) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Núm. 35.

**A. Municipio de Humacao:**

1)Aportación para construcción de cunetones e instalación de desagüe en la intercepción de la Iglesia Pentecostal y frente a residencia Sr. Tomás Velázquez Ríos en el	
Bo. Mambiche Blanco en Humacao . . . . .	\$3,000
2)Aportación a la Corporación Los Amigos de Nazareno para obras y mejoras permanentes en Humacao . . . . .	20,000
3)Aportación a la Biblioteca Roig de Humacao para mejoras a la estructura . . . . .	5,000
4)Asociación Recreativa Los Pioneros Mambiche Blanco para obras y mejoras permanentes . . . . .	5,000
<b>TOTAL MUNICIPIO HUMACAO . . . . .</b>	<b><u>\$33,000</u></b>

**B. Municipio de Naguabo:**

1)Aportación a vecinos Sector Benítez  
del Bo. Peña Pobre entrada del km. 13.1  
de la P.R. 31 para arreglo de camino

Viernes, 20 de octubre de 1995

Núm. 14

en Naguabo . . . . .	2,000
2) Sra. Haydée Rivera Arroyo construcción de cuarto Bo. Duque, Naguabo . . . . .	1,000
3) Sr. Benito Díaz Díaz construcción de muro de contención Bo. Peña Pobre, Naguabo . . . . .	800
<b>TOTAL MUNICIPIO NAGUABO . . . . .</b>	<b><u>\$3,800</u></b>

**C. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES:**

1) Sra. Julia M. Castro de León terminar cuarto dormitorio Bo. Candelero Abajo, Humacao . . . . .	\$300
2) Sra. Carmen I. García Gelpi reparación de vivienda Bo. Pasto Vejo, Sector Los Perros, Humacao . . . . .	300
3) Sra. Elisa Rojas Rodríguez reparación de cuarto dormitorio Bo. Tejas I, Sector El Salto, Humacao . . . . .	300
4) Sr. Nelson Nieves López construcción cuarto dormitorio Bo. Buena Vista, Sector Playita, Humacao . . . . .	300
5) Sr. Eduardo Rosario Rivera construcción de vivienda Bo. Mambiche Blanco, Humacao . . . . .	300
6) Sra. Norma E. París Arroyo construcción de vivienda Bo. Mambiche Prieto, Humacao . . . . .	2,000
7) Sra. Nancy Vellón Castro reparación de vivienda Bo. Candelero Abajo, Sector Cangrejo, Humacao . . . . .	300
8) Sr. Jorge L. Velázquez Carrión pavimentación de camino cerca de residencia Bo. Antón Ruíz, Humacao . . . . .	2,500
9) Sr. Ernesto Pascuali terminar cuarto dormitorio Bo. Candelero Abajo, Humacao . . . . .	1,500
10) Ignacio Pagán González reparación de vivienda Bo. Pitahaya, Sector El Faro, Humacao . . . . .	1,500
11) María V. Figueroa Santiago Calle San José #28 Patagonia, Humacao . . . . .	500
12) Sra. Wanda Russí Soler para terminar residencia Bo. Cataño, Humacao . . . . .	300

Viernes, 20 de octubre de 1995

Núm. 14

13)Sra. Manuela Ortiz construcción en muro de contención Bo. Pasto Viejo, Humacao . . . . .	10,000
14)Sra. Santa Sánchez Cruz terminar vivienda Bo. Buena Vista, Humacao . . . . .	300
15)Sra. Santa Sánchez Cruz terminar vivienda Bo. Antón Ruiz, Humacao. . . . .	300
16)Hogar Crea, Inc. para obras y mejoras permanentes . . . . .	3,000
17)Sra. Brunilda Burgos reparación de filtraciones y electricidad en vivienda Calle España #24 Patagonia, Humacao . . . . .	2,000
18)Sra. Julia María Abreu instalación de electricidad Bo. Candelero Abajo, Humacao . . . . .	300
TOTAL DEPTO. SERV. SOC. . . . .	<u>\$25,000</u>

**D. AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA:**

1)Srta. Irma Cuadrado ayuda para pagar daños a la A. E. E. . . . .	552
2)Sra. Awilda Laboy Vázquez instalar dos (2) postes para alumbrado Bo. Cataño, Humacao . . . . .	900
3)Sr. Roberto Acosta Maldonado instalación de postes Bo. Cataño, Humacao . . . . .	6,000
TOTAL DE A.E.E. . . . .	<u>\$7,452</u>

**E. INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑO:**

1)Aportación al Centro Cultural Antonia Sáez de Humacao para obras y mejoras permanentes . . . . .	\$2,000
TOTAL DE I.C.P. . . . .	<u>2,000</u>
TOTAL ASIGNADO . . . . .	<u>\$71,252</u>

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Dichos fondos provienen de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995.

Sección 4.-Mientras no se utilicen los fondos, deberán ser depositados o invertidos en cuentas separadas y los intereses que devenguen, si alguno; se sumarán al principal y se usarán para los mismo propósitos.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2794, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

**En el Texto:**

Página 4, línea 13 Tachar "Sra. Santa Sánchez Cruz" y sustituir por "Rafael Gil López".

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2794 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2798, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para disponer que de la cantidad de ciento veintisiete mil cuatrocientos treinta (127,430) dólares que es el total sobrante de los fondos que fueron asignados al municipio de Bayamón a través de las Resoluciones Conjuntas Núms.: 90 de 9 de julio de 1985, 104 de 2 de julio de 1987, 259 de 14 de agosto de 1991, 324 de 30 de julio de 1990, 439 de 19 de agosto de 1990, 419 de 18 de diciembre de 1991, 514 de 6 de noviembre de 1992 y 116 de 5 de agosto de 1993; se reasigne a dicho municipio la cantidad de treinta y cuatro mil quinientos treinta y cinco (34,535) dólares para asfaltar las calles 39B, 42A, 53 y 84 de la urbanización Sierra Bayamón de dicha municipalidad, la cual forma parte del Distrito Representativo Núm. 9; autorizar el pareo y la transferencia de los fondos asignados.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Una relación de los fondos asignados durante los años desde el 1985 hasta el 1993, para la realización de obras permanentes en el municipio de Bayamón, refleja un remanente por la cantidad total de ciento veintisiete mil cuatrocientos treinta (127,430) dólares, según ha sido constatado por el Director de Finanzas de dicho municipio mediante certificación a estos efectos, fechada 17 de agosto de 1995.

El mencionado total de fondos sobrantes se desglosa de la siguiente forma: \$20.00 de la Resolución Conjunta Núm. 90 de 9 de julio de 1985; \$53.00 de la Resolución Conjunta Núm. 104 de 2 de julio de 1987; \$340.00 de la Resolución Conjunta Núm. 259 de 14 de agosto de 1991; \$20,055.00 de la Resolución Conjunta Núm. 324 de 30 de julio de 1990; \$54,329.00 de la Resolución Conjunta Núm. 439 de 19 de agosto de 1990; \$50.00 de la Resolución Conjunta Núm. 419 de 18 de diciembre de 1991; \$43,083.00 de la Resolución Conjunta Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992 y \$9,500.00 de Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al municipio de Bayamón la cantidad de treinta y cuatro mil quinientos treinta y cinco (34,535) dólares para asfaltar las calles 39B, 42A, 53 y 84 de la urbanización Sierra Bayamón de dicha municipalidad.

Sección 2.-Se autoriza el pareo de los fondos aquí asignados con aportaciones estatales, municipales, privadas o federales, así como la transferencia de los mismos.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2798, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2798 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2803, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Fomento Comercial para que a su vez transfiera a la Asociación de Comerciantes de Río Piedras la cantidad de quince mil (15,000) dólares para la realización de actividades culturales con motivo de las festividades navideñas; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Asociación de Comerciantes Centro Río Piedras (ACCRP) una entidad que se organiza con el propósito de devolverle a la Ciudad Universitaria el brillo social cultural y comercial que antes tuvo. Durante los últimos meses han estado trabajando en ideas dirigidas a realizar estos objetivos.

Bajo la iniciativa de esta organización fue celebrada el pasado mes de mayo la exitosa actividad "Pon a Río Piedras en el Mapa". Esta iniciativa tuvo el efecto de que la ACCRP fuera seleccionada Asociación del Año por el Centro Unido de Detallistas.

Al presente, la Asociación se encuentra en el proceso de planificación de actividades cívico culturales, con motivo de las próximas festividades navideñas. Entre otras cosas se planea una gigantesca parada rumbo al Parque (plaza) de Convalecencia en compañía de los personajes clásicos de la Navidad. Se proyecta incluir a grupos culturales que anualmente celebran fiestas típicamente puertorriqueñas como las Máscaras de Hatillo, los Vejigantes del Carnaval de Ponce y los de Loíza, así mismo habrá bandas musicales, batuteras y la Tuna de la Universidad de Puerto Rico, entre otras atracciones.

Las actividades se efectuarán en el período comprendido entre el 24 de noviembre de 1995 y el 5 de enero de 1996.

Los comerciantes y los residentes han mostrado un gran entusiasmo por estas actividades que han aceptado participar en un certamen de decoración de vitrinas y residencias lo que sin dudas estimulará en embellecimiento de la ciudad.

Las actividades proyectadas tendrán el efecto de impulsar la actividad económica y cultural en la ciudad de



Río Piedras a la vez que contribuye al mejoramiento de su ornato y embellecimiento. Nos parece justo y apropiado que el Estado se envuelva mediante una aportación económica en esta actividad en apoyo de nuestra ciudadanía.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Fomento Comercial para que a su vez transfiera a la Asociación Comerciantes Centro Río Piedras (ACCPR) la cantidad de quince mil (15,000) dólares para la realización de actividades culturales con motivo de las festividades navideñas.

Sección 2.-Los recursos que se asignan en esta medida provienen de la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995.

Sección 3.-Los fondos consignados bajo esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o privados.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2803, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2803 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2805, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al fondo de Tratamiento Médico de Emergencia para Pacientes Indigentes, adscrito al Departamento de Salud, la cantidad de dieciocho mil quinientos (18,500) dólares para que sean utilizados en la ayuda para gastos de operación de Litrotripsia Bilateral a la Sra. Olga L. García de Jesús.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.- Se asigna al Fondo de Tratamiento Médico de Emergencia para Pacientes Indigentes, adscrito al Departamento de Salud, la cantidad de dieciocho mil quinientos (18,500) dólares para que sean utilizados en la ayuda para gastos de operación de Litrotripsia Bilateral a la Sra. Olga L. García de Jesús.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995.

Sección 3.-Cualquier sobrante luego de cubrir los gastos de operación le será entregado a la Sra. Olga L. García de Jesús para gastos relacionados post operatorios.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2805, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2805 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2807, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Vivienda para que a su vez transfiera al "Congreso de Calidad de Vida" la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, para realizar actividades que propendan al bienestar social, cultural y deportivo en el Distrito Representativo de San Juan.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno de Puerto Rico tiene una obligación fundamental de velar por la calidad de vida y convivencia de nuestras comunidades. En cumplimiento de este deber, ha hecho su prioridad el rescate de aquellas comunidades que estuvieron más amenazadas por la criminalidad, a través de la intervención directa de la Policía y Guardia Nacional de Puerto Rico inicialmente, y luego a través de las gestiones del Congreso de Calidad de Vida.

El Congreso de Calidad de Vida, que une a dieciséis (16) agencias gubernamentales encabezadas por el Departamento de la Vivienda, se crea para aunar los esfuerzos de asistencia social de las diversas agencias hacia la más eficaz prestación de servicios primarios, cuyo resultado es un cambio positivo en renglones básicos como seguridad, educación, salud, conducta social y autoestima. Es compromiso fundamental del Congreso el mejoramiento de la calidad de vida en las comunidades y residenciales públicos intervenidos, de manera que se liberen de la amenaza del crimen y el deterioro social a largo plazo, mas allá de la intervención directa.

Este esfuerzo por tanto incluye elementos de mejoramiento del ambiente humano (tales como programas educativos y culturales), cuyo efecto puede parecer intangible a corto plazo, pero que rinden frutos en el futuro. Especialmente valiosos son aquellos programas que impactan a los niños, que propendan a desarrollar desde su etapa formativa una actitud positiva y un sentido de valor propio. Algo tan sencillo como el que un niño puede tener un regalo de Navidad, irrespectivo de su condición social o familiar, y disfrutar de éste en una comunidad segura, puede ser el primer paso hacia la formación de un adulto que valoriza la sana convivencia.

La gran mayoría de las comunidades impactadas por la actividad del Congreso de Calidad de Vida radican en San Juan, por su condición de gran ciudad industrial y comercial. Veinticinco comunidades, cerca de diez mil unidades familiares, se benefician de los programas del Congreso. Son, pues, sobre diez mil los niños de San Juan a quienes a través del Congreso de Calidad de Vida, podemos hacer llegar este mensaje de esperanza y sana convivencia, especialmente importante para quienes se crían y desarrollan en un ambiente urbano.

La Asamblea Legislativa entiende que para este fin público altamente meritorio, que además es gesto generoso y eminentemente humano, el Congreso de Calidad de Vida amerita una asignación especial de fondos, para agregar a los recursos ya existentes, y fondos comprometidos a utilizarse para mejorar la calidad de vida de estos niños, de esa manera tan especial para ellos, en la próxima temporada navideña.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.- Asignar al Departamento de la Vivienda, para que a su vez transfiera al "Congreso de Calidad de Vida", la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares para la compra de juguetes en la época de Navidad a los niños que viven en las comunidades y residenciales intervenidos en el Municipio de San Juan.

Sección 2.-La cantidad aquí asignada podrá parearse con fondos federales, estatales, municipales o particulares para los propósitos señalados en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos aquí asignados proceden de la R. C. Núm. 431 de 13 de agosto de 1995.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2807, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2807 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2822, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, Sección 1, página 58, inciso 6, subinciso (a), con relación a fondos correspondientes al Distrito Representativo Núm. 23, con el fin de enmendar la partida que allí se consigna a favor del Departamento de Recreación y Deportes, a los fines de incluir en la partida de diez mil (10,000) dólares la adquisición de terrenos según se indica en la sección (1) de esta Resolución Conjunta.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se enmienda la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, Sección 1, página 58, inciso 6, subinciso (a), para que se lea como sigue:

6. Departamento de Recreación y Deportes  
Distrito Representativo Núm. 23

(a) Adquisición de terrenos Cancha  
de Baloncesto y Volleyball, Barrio

Viernes, 20 de octubre de 1995

Núm. 14

Almácigo Alto, Sector Cruceros y Ramón el Guardia, Yauco . . . . .	\$10,000
Total . . . . .	<u>\$10,000</u>

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2822, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2822 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1787, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas a llevar a cabo un estudio sobre la viabilidad de construir una carretera de acceso entre los barrios Garrochales e Islote, a la altura del callejón Francés, del municipio de Arecibo.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La carretera estatal número dos es una de las principales vías de comunicación de nuestra Isla. El acceso a tan importante arteria de transportación impulsa el crecimiento económico de la región.

Los residentes y comerciantes de los barrios Sabana Hoyos, Santana, Garrochales, Candelaria e Islote han tenido que tradicionalmente utilizar caminos vecinales para comunicarse entre sí y a su vez, ganar acceso a la carretera estatal número dos y/o a la nueva autopista.

Existe actualmente una carretera de tierra, parcialmente pavimentada, al final de la carretera número 681, que conecta a los barrios Islote y Garrochales a la altura del "callejón francés". Esta de terminar de ser asfaltada y ser ensanchada proveería el acceso tan necesitado a estas comunidades, a su vez ayudando a mejorar a la economía local.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico.

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas a llevar a cabo un estudio sobre la viabilidad de construir una carretera de acceso entre los barrios Garrochales e Islote, a la altura del callejón Francés, del municipio de Arecibo.

Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe final en o antes de finalizar la Sexta Sesión Ordinaria, pero podrán rendir informes parciales a medida que progrese la investigación.

Sección 3.- Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado Número 1787, recomienda la aprobación de esta medida, con las siguientes enmiendas:

**EN LA CLAUSULA**

**RESOLUTIVA:**tachar todo su contenido y sustituir por "**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**"

**EN EL TEXTO:**

Página 2, líneas 1 y 2tachar "Se ordena a la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas a" y sustituir por:

"Solicitar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, Honorable Carlos Pesquera, que ausculte la posibilidad de"

Página 2, líneas 4, 5 y 6después de "informe" tachar el resto del contenido y sustituir por:

"conteniendo sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de que finalice la Séptima Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa."

Página 2, línea 7tachar "resolución" y sustituir por "Resolución"

**EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:**

Página 1, párrafo 2,

línea 3-entre "sí" e "y" insertar ","

-tachar "véz," y sustituir por "vez"

Página 1, párrafo 3,

línea 3-tachar 'francés'. Esta de terminar de ser asfaltada y ser' y sustituir por 'Francés'. Si dicha carretera fuera asfaltada por completo y'

-entre "ensanchada" y "proveería" insertar ","

**EN EL TITULO:**

Página 1, línea 1tachar todo su contenido y sustituir por:

"Para solicitar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, Honorable Carlos Pesquera, que ausculte la posibilidad de llevar a"

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución del Senado Número 1787 tiene el propósito de solicitar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, Honorable Carlos Pesquera, que ausculte la posibilidad de llevar a cabo un estudio sobre la viabilidad de construir una carretera de acceso entre los barrios Garrochales e Islote, a la altura del callejón Francés del municipio de Arecibo.

En la Exposición de Motivos de la medida se nos plantea que los residentes y comerciantes de los barrios Hoyos, Santana, Garrochales, Candelaria e Islote han tenido que utilizar caminos vecinales para comunicarse entre sí y a su vez para ganar acceso a la carretera estatal número dos y a la nueva autopista. También se nos indica que existe actualmente una carretera de tierra que se encuentra parcialmente pavimentada al final de la carretera número 681, que conecta a los barrios Islotes y Garrochales a la altura del callejón Francés. Si dicha carretera fuera asfaltada por completo y ensanchada, proveería el acceso tan necesitado por estas comunidades.

La situación que se aduce en la medida está revestida de un gran interés público. Por ello, el Senado de Puerto Rico entiende conveniente y necesario llevar a cabo la solicitud al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, Honorable Carlos Pesquera.

Por los fundamentos antes consignados, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1787, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometida,

(Fdo.)

**CHARLIE RODRIGUEZ**

Presidente

Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1796, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

#### "RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Vivienda a realizar un estudio e investigación sobre las comunidades Villa Alvizu, Villa Hostos, Villa Calma, Villa Juventud, Villa Pangola, Villa Clemente y Villa Dávila y el Sector El Monte del barrio Candelaria Arenas, dirigido a determinar la viabilidad de otorgar título de propiedad a los residentes de las mismas que al presente no ostenten dicho título y establecer un plan de trabajo para tales fines.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

En el Municipio de Toa Baja existen varias comunidades de gente humilde que con muchos sacrificios y esmero han construido sus hogares para albergar a sus familias. Muchas de éstas obtienen un solar o una vivienda mediante algún programa de interés social del Gobierno de Puerto Rico, otros ocupan terrenos y edifican una vivienda y otros agrupan varias familias bajo un mismo techo por no contar con los recursos para adquirir una vivienda o por la escasez de viviendas. Toda esta dinámica social afecta adversamente la calidad de vida de nuestra gente humilde y debe corregirse, ordenadamente, coordinando esfuerzos con las agencias gubernamentales concernidas.

Villa Alvizu, Villa Hostos, Villa Calma, Villa Juventud, Villa Pangola, Villa Clemente y Villa Dávila y el Sector El Monte del barrio Candelaria Arenas, son un vivo ejemplo de las comunidades que integran nuestras familias humildes con la esperanza de progresar y triunfar. Estas comunidades han sido objeto de varias gestiones del Gobierno de Puerto Rico en el propósito de convertirlos en legítimos dueños de sus viviendas y proveerles un hogar tranquilo y seguro. No obstante, algunas de esas gestiones quedaron inconclusas, por lo que un grupo de estas familias aguarda por la acción firme y decidida que nos corresponde tomar al respecto.

En ánimo de concluir aquellas iniciativas que se comenzaron hace varios años y que nunca se concretaron, debemos investigar cuál es la situación fáctica sobre estas comunidades de modo que, luego de un análisis, podamos coordinar esfuerzos con las agencias de gobierno concernidas y elaboremos un plan de propiedad a quienes carecen del mismo y consecuencia de ello mejorar la calidad de vida de nuestra gente.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Vivienda a realizar un estudio e investigación sobre las comunidades Villa Alvizu, Villa Hostos, Villa Calma, Villa Juventud, Villa Pangola, Villa Clemente y Villa Dávila y el Sector El Monte del barrio Candelaria Arenas, dirigido a determinar la viabilidad de otorgar título de propiedad a los residentes de las mismas, que al presente no ostenten dicho título y establecer un plan de trabajo para tales fines.

Sección 2.- La Comisión de Vivienda deberá rendir un informe que incluya sus hallazgos y recomendaciones, así como cualquier legislación que deba considerarse para cumplir con los propósitos de la presente Resolución Conjunta.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado Número 1796, recomienda la aprobación de esta medida, con las siguientes enmiendas:

#### EN EL TEXTO:

Página 1, línea 1-tachar "Se ordena" y sustituir por "Ordenar"

-tachar "a realizar" y sustituir por "del Senado de Puerto Rico que realice"

Página 2, línea 1 tachar "Sector" y sustituir por "sector"

Página 2, línea 5 luego de "hallazgos" insertar ", conclusiones"

Página 2, línea 7 tachar "Conjunta." y sustituir por "antes de finalizar la Séptima Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa."

Página 2, línea 8 tachar "Conjunta"

**EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:**

Página 1, párrafo 1,

línea 1 tachar "Municipio" y sustituir por "municipio"

Página 1, párrafo 1,

línea 2 tachar "construído" y sustituir por "construido"

Página 1, párrafo 2,

línea 2 tachar "Sector" y sustituir por "sector"

Página 1, párrafo 3,

línea 4-tachar "a quienes" y sustituir por "para las personas que"

-entre "y" y "consecuencia" insertar "como"

-entre "ello" y "mejorar" insertar ", "

**EN EL TITULO:**

Página 1, línea 1-entre "Vivienda" y "a" insertar "del Senado de Puerto Rico"

-tachar "a realizar" y sustituir por "que realice"

Página 1, línea 4 entre "mismas" y "que" insertar ", "

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución del Senado Número 1796 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico que realice un estudio e investigación sobre las comunidades Villa Alvizu, Villa Hostos, Villa Calma, Villa Juventud, Villa Pangola, Villa Clemente y Villa Dávila y el sector El Monte del barrio Candelaria Arenas, dirigido a determinar la viabilidad de otorgar título de propiedad a los residentes de las mismas que al presente no ostenten dicho título y establecer un plan de trabajo para tales fines.

La presente administración de Gobierno tiene un compromiso con el pueblo para mejorar la calidad de vida y tiene por meta estimular que todo puertorriqueño tenga vivienda. Hoy día los puertorriqueños de escasos recursos no tienen alternativas. Ante esta situación, la presente Administración se propone implantar un plan de estímulo para la construcción de nuevas viviendas y para el traspaso de vivienda pública, con el propósito de que la familia humilde de Puerto Rico pueda ser dueña de su propio hogar.

En la Exposición de Motivos de la medida se nos plantea que en el municipio de Toa Baja existen varias comunidades de gente humilde que con mucho sacrificio y esmero han construido sus hogares para albergar y cobijar a sus familias. Estas comunidades son un vivo ejemplo de nuestras familias humildes que desean progresar y triunfar. También se nos señala que estas comunidades han sido objeto de varias gestiones del Gobierno de Puerto Rico con el propósito de convertirlos en legítimos dueños de sus viviendas y proveerles un hogar tranquilo y seguro. No obstante, alguna de estas gestiones quedaron inconclusas, por lo cual estas familias esperan por una acción firme y decidida de este Senado.

Ante esta situación, este Alto Cuerpo entiende prudente y razonable llevar a cabo el estudio conforme se ordena a los fines de poder determinar si es viable la otorgación de los títulos de propiedad a dichas familias. Dentro de este contexto, la Comisión de Vivienda presentará un informe que contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

El estudio recomendado es cónsono con el plan programático de la presente Administración y ayudará a proveer a estas familias de vivienda, contribuyendo por ende a mejorar la calidad de vida de éstas.

Por los fundamentos antes consignados, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1796, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometida,

(Fdo.)

**CHARLIE RODRIGUEZ**

Presidente

Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1853, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### "RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la Familia Portela en ocasión de celebrar cincuenta años sirviendo a la Comunidad de Vieques con el "Supermercado Portela".

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

En 1940 don Damian Portela Miray y su esposa doña Carmen Vega de Portela establecen una modesta tienda para la venta de comestibles en la Isla Municipio de Vieques.

Hombre con visión de futuro y conciente de la necesidad de servir a los suyos decide invetir su pequeño capital en un lugar al que pocos le veían futuro por su condición geográfica y lo escaso de su población.

Supermercado Portela creció con su gente, con su pueblo, con su Isla. Hoy día Vieques es uno de los lugares de mayor pujanza y progreso, gracias a los hombres y mujeres que creyeron en sí mismos.

Cincuenta años después del primer día Damián Portela Vega y Sonia Lugo de Portela siguen los pasos de los fundadores y continúan sirviendo con el mismo sentido y entrega que sus padres. Constituyen ellos el pan seguro para sus veinticinco empleados y para los más de cincuenta empleos indirectos que generan.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la Familia Portela en ocasión de celebrar cincuenta años sirviendo a la Comunidad de Vieques con el "Supermercado Portela".

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a la Familia Portela.

Sección 3- Copia de esta Resolución también se enviará a los medios noticiosos del país para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1854, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### "RESOLUCION

Para extender la más cálida y cordial felicitación al Hon. Pedro A. Gelabert, Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, a todos los miembros del Cuerpo de Vigilantes de Recursos Naturales del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y a su Comandante, Sr. Edwin Pérez Cruz, con motivo de la celebración de la Semana del Vigilante, reconociendo así la invaluable gestión de conservación de nuestros preciados recursos naturales que lleva a cabo diaria e incansablemente este grupo de personas.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico proclama en su Artículo VI, Sección 19, como política pública la más eficaz conservación de nuestros recursos naturales y su desarrollo para beneficio de la comunidad. El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales es el ente gubernamental responsable de implementar esta política pública. Para ello cuenta con la ayuda del Cuerpo de Vigilantes de Recursos Naturales.



El Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales fue creado mediante la Ley Núm. 1 de 29 de junio de 1977, según enmendada, y fue concebido como un cuerpo civil de orden público cuyo deber es "proteger, supervisar, conservar, defender y salvaguardar nuestros recursos naturales". Desde su formación, este equipo ha cumplido de manera eficaz con su responsabilidad de conservar las bellezas naturales que nos hacen un pueblo rico y agraciado.

A partir de la firma de la Ley Núm. 54 de 30 de mayo de 1979 durante el mes de octubre se conmemora anualmente el trabajo realizado por estos servidores públicos. Durante la semana del 23 al 27 de octubre de 1995 se celebrará en Puerto Rico la Semana del Vigilante. Por velar el buen cumplimiento de todas las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico referentes a la conservación y desarrollo de nuestros recursos naturales y sus reglamentos, es imprescindible que el Pueblo de Puerto Rico y esta Asamblea Legislativa honre y reconozca la meritoria gestión que lleva a cabo diaria e incansablemente el Cuerpo de Vigilantes de Recursos Naturales.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende la más cálida y cordial felicitación al Hon. Pedro A. Gelabert, Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, a todos los miembros del Cuerpo de Vigilantes de Recursos Naturales del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y a su Comandante, Sr. Edwin Pérez Cruz, con motivo de la celebración de la Semana del Vigilante, reconociendo así la invaluable gestión de conservación de nuestros preciados recursos naturales que lleva a cabo diaria e incansablemente este grupo de personas.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, deberá ser entregada al Hon. Pedro A. Gelabert, Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y al Sr. Edwin Pérez Cruz, Comandante del Cuerpo de Vigilantes, en la ceremonia de apertura de la Semana del Vigilante a celebrarse el 24 de octubre de 1995 a las 10:00 a.m. en el patio de la Comandancia.

Sección 3.- Copia de esta Resolución deberá ser enviada a los medios noticiosos del país para su información y divulgación."

- - - -

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

- - - -

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para regresar al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

#### MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Hacienda de tener que informar la Resolución Conjunta del Senado 1739, que la misma se descargue y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Estando en el turno de Mociones, la Presidencia quiere a su vez plantear una moción en esta ocasión como Presidenta de la Comisión de Trabajo, para que un informe que fuera rendido por esta Comisión nos sea devuelto a la Comisión de Trabajo. Le informamos el número para que el señor Portavoz nos formule oficialmente la moción.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que también se devuelva a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, el informe sometido del Proyecto de la Cámara 1059.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se forme un Calendario de Lectura de la medida descargada.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

#### CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1739, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de ocho mil (8,000) dólares para la repavimentación del camino municipal Hermógenes Colón del barrio Bauta Arriba Km. 19.9 de Orocovis; previamente asignados en virtud de la Resolución Conjunta Núm. 755 de 20 de diciembre de 1994, para la reconstrucción y mejoras al camino Rocabado del barrio La Plena de Salinas y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de ocho mil (8,000) dólares para la repavimentación del camino municipal Hermógenes Colón del Barrio Bauta Arriba Km. 19.9 de Orocovis; previamente asignados en virtud de la Resolución Conjunta Núm. 755 de 20 de diciembre de 1994, para la reconstrucción y mejoras al camino Rocabado del barrio La Plena de Salinas.

Sección 2.- La Corporación para el Desarrollo Rural podrá parear estos fondos con fondos estatales, municipales, federales u otros fondos.

Sección 3.- La Corporación para el Desarrollo Rural someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado a la terminación de la obra señalada en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para comenzar a considerar las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, Calendario número uno y que se llamen las medidas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Procédase conforme.

#### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1165, titulado:

"Para enmendar el Artículo 1.04 de la Ley Núm. 68 de 28 de agosto de 1990, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Educación" a fin de implementar el Acta de Escuelas Libres de Armas de 1994 ("Gun-Free Schools Act of 1994") y proveer un ambiente seguro y adecuado para los estudiantes y maestros."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta, unas observaciones que me gustaría que el señor Portavoz Alternativo las atienda, si posible en este turno, a los efectos de la intención de esta legislación.

Este Proyecto tal y como está redactado implica la suspensión sumaria de un estudiante con el mero asesoramiento del Director o la persona sobre esa unidad administrativa. Pero aquí no se garantiza en forma alguna si se le habrá de proteger los derechos mediante el debido proceso a ese estudiante que va a ser suspendido. Yo creo que ésta es una buena medida, o sea, la medida no es mala e, inclusive, tomo conocimiento de que hay unas penalidades económicas de que no la aprobemos con la celeridad que se requiere para la firma del Gobernador. Sin embargo, a mi satisface enormemente una -expresión para efecto de récord- que se habrá de proteger el debido proceso de cada uno de esos estudiantes que puedan ser suspendidos, entendiéndose por debido proceso los pasos básicos y elementales para que ese estudiante que es menor de edad, de hecho, y que tiene la necesidad de ser asistido por una persona que le supla esa minoridad y le supla la falta de experiencia y los conocimientos típicos de esa edad que los pasos garantizan, tales como: una

notificación específica, que se le dé la oportunidad de explicar qué fue lo que ocurrió, que esté asistido de su padre o de su madre y quién sabe si de un abogado. No tengo ninguna objeción en que sea un proceso sumario, pero que sí debe contener todos los elementos básicos para que ese estudiante pueda defenderse y pueda demostrar que es inocente, si es que la palabra de culpabilidad e inocencia aplicare en un proceso de esta índole, ya que no es proceso criminal per se, pero es un proceso que tiene ribetes criminales al punto de que una determinación de que esa estudiante tenía un arma de fuego, posiblemente podría ser utilizada en un Tribunal de Justicia como evidencia en contra de ese menor sin haberse logrado un debido proceso para que esa evidencia le afecte en un proceso judicial en el Tribunal de Menores.

O sea, estamos ante una situación bien seria y a mí me satisface mucho -y votaría a favor del proyecto- de que haya alguna expresión garantizadora de que ese menor no quede en una indefensión total, máxime por su edad y máxime por estar solo.

Eso es todo, señora Presidenta.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para aclarar el récord, la Ley 68 tiene su reglamento de aplicación en el Departamento de Educación. Cada caso se va a trabajar de forma individual, según lo expresó el Secretario de Educación, en la posición que asumió en torno a este proyecto. Cada caso será evaluado en sus méritos y será protegido por el Reglamento que en estos momentos para esos fines existe en el Departamento de Educación y también será protegido por las leyes del Gobierno de Puerto Rico.

SR. BAEZ GALIB: Lo que me gustaría mucho del distinguido compañero es que diga las palabras mágicas, habrá de protegerse el debido proceso en este sistema de suspensión.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que el compañero Báez Galib quede complacido, exactamente eso es lo que nos ha informado el Secretario de Educación, que el estudiante estará protegido y se le garantizará el debido procedimiento de ley, según en estos momentos está establecido en el Departamento, el Reglamento que implementa la Ley 68.

SR. BAEZ GALIB: Muy satisfecho, asumiendo que lo que el Reglamento del Departamento...

SRA. VICEPRESIDENTA: Qué reguero parlamentario yo tengo aquí. Porque estaba, ¿el señor Báez Galib está en un turno de preguntas o había consumido un turno?

SR. BAEZ GALIB: No, no, estábamos para unas aclaraciones y para que el récord reflejara de que un estudiante estuviera protegido.

SRA. VICEPRESIDENTA: Está formulando preguntas que a su vez... Sí, porque tengo de pie ya a la senadora Mercedes Otero, y asumiendo que usted hubiese consumido un turno y su turno de rectificación, no hubiese podido reconocerla a ella, pero para aclarar el récord están en el proceso de intercambio de impresiones...

SR. BAEZ GALIB: Básicamente.

SRA. VICEPRESIDENTA: ...de preguntas y respuestas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Eso es así, señora Presidenta.

SR. BAEZ GALIB: Y digo ahora que me satisface la contestación, asumiendo que el Reglamento al cual él hace referencia sea un reglamento constitucional y que proteja tal y como el Derecho establece.

Muchas gracias al distinguido compañero.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo sido un turno de preguntas y respuestas puedo reconocer a la compañera senadora doña Mercedes Otero.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Antes de reconocer a la compañera Mercedes Otero.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También para beneficio del compañero Eudaldo Báez Galib, este estudiante que se ha suspendido durante un (1) año no va a quedar desamparado porque va a acogerse a los beneficios que hay en este momento en el Departamento de Educación, como son exámenes libres, como es el programa de desvío establecido para esos fines.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señora Presidenta, si se me permite un turno de clarificación ya que en este momento no está con nosotros el Presidente de la Comisión de Educación.

SRA. VICEPRESIDENTA: O sea, usted consumiría un turno para hablar sobre la medida.

SRA. OTERO DE RAMOS: Para clarificar el punto de los dos (2), porque yo fui la única persona que estuve en las vistas y esa pregunta yo se la hice directamente al Secretario Víctor Fajardo y aun cuando no está explícitamente como hubiéramos querido, sí yo quiero abundar en lo que fue la contestación...

SRA. VICEPRESIDENTA: Y dejarlo en el récord de la medida.

SRA. OTERO DE RAMOS: ...y que no se ha discutido en el día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí. Con esta medida lo primero es que prácticamente estamos corriendo fuera del tiempo porque hay unas obligaciones de dinero que se podrían perder si esta medida no pasa. Pero lo segundo es que en todo caso donde un menor comete una falta, como sería en este caso el uso, portación o que tenga en su propiedad un arma de fuego, ya se convierte en una falta grave y se le conceptúa a este menor como transgresor y entonces, como transgresor sigue todo el debido procedimiento de ley debido a la Ley de los Menores. Lo que nos preocupaba realmente es qué va a pasar con este menor si no hay dentro de la misma

Administración de Menores una alternativa para ayudar a este menor en sus áreas de necesidad. Y en eso vino también la Secretaria del Departamento de la Familia, donde ella manifestó que ella no tendría objeción ninguna de que coordinaría esfuerzos con la Institución de Menores para ayudar a este menor y a su familia, en el caso en que hubiera la necesidad de modificar su conducta a tales efectos.

Así que yo creo que ha valido la pena dejar esta explicación en la intención legislativa, porque sí hay unas funciones que tienen otros departamentos que son los que responsablemente tendrán que intervenir con estos menores que son prácticamente echados a la calle como desertores escolares y que luego no nos estemos lamentando de que estamos creando con esta situación un criminal adulto.

Así, que siempre y cuando en este caso se traten a estos menores como transgresores, no creo que vamos a tener problemas. El caso sería en algún estudiante donde realmente no tenga canalizado esa falta al delito como transgresor, entonces se convertiría en lo que antes se llamaba incorregible, que casi siempre lo dejan bajo la custodia de los padres y si los padres no son responsables y no han sido responsables de la conducta de su hijo hasta entonces, estaríamos en una situación difícil, puesto que no se ha creado un programa de desvío para estos casos.

Y yo, de hecho, le incluí al compañero Secretario de la necesidad, no solamente de las armas de fuego, sino la necesidad de todos estos programas de escuela libre de drogas, donde habrá que, en alguna forma, crear un programa de desvío coordinado, quizás con el Departamento de la Familia, con Salud y con Instituciones de Menores para que conjuntamente se integren para ofrecer los servicios que estos muchachos necesitan y no meramente el que, como dice aquí, que dice: "Además de supervisar, regular al estudiante durante el término de suspensión". Pero no dice quiénes son los que lo van a supervisar, que podrían ser las Instituciones de Menores o podría ser Salud o podría ser el Departamento de la Familia. Pero definitivamente lo que queremos que quede en la intención legislativa es que no se le dé curso a estos estudiantes de echarlos afuera del sistema por un (1) año sin que tengan alguna oportunidad de continuar estudios de otra manera como sería en el caso de las Instituciones de Menores o darle otras ayudas, posiblemente de Salud Mental o de Drogas, que son tan necesarias para que pueda modificar su conducta en el futuro.

Diciendo eso para la intención legislativa, yo creo que, después de haber oído a la Secretaria y haber oído a la Secretaria del Departamento de la Familia y haber oído al Secretario del Departamento de Educación, debemos fortalecer la misma siempre y cuando se entiendan las objeciones que tenemos en cuanto al futuro del estudiante que deja la escuela.

SR. TIRADO DELGADO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Sí. Señora Presidenta, para una pregunta al compañero. Este Proyecto le otorga la facultad al Secretario del Departamento de Educación para suspender hasta por un (1) año a un estudiante bajo las circunstancias que están enumeradas en el Artículo 2.04, posesión, introducción y distribución de armas en las escuelas; suspensión del estudiante, etcétera. En el Artículo 5 de esa Ley, página 4, tiene un articulado que lee de la siguiente manera: "El estudiante suspendido tendrá diez (10) días a partir de la fecha de notificación de la suspensión, para apelar dicha sanción ante el Secretario de Educación". La pregunta es si el compañero Portavoz no cree que en vez de apelar debería utilizarse un lenguaje distinto, por lo menos reconsiderar que el estudiante podrá solicitar una reconsideración ante el Secretario, debido a que apelar sería ante un organismo superior al Secretario de Educación; y me parece a mí que no. El término como que no está bien usado y le pregunto si él no lo cree pertinente.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz

SR. MELENDEZ ORTIZ: Quisiéramos ilustrar al compañero Cirilo Tirado Delgado que en las enmiendas aprobadas ya se eliminan los Artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, que es a los que usted está haciendo referencia en este momento.

SR. TIRADO DELGADO: ¿El dos, tres?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Cuatro, cinco, seis y siete. En la página 3 del informe, página 2, línea 8, se elimina el Artículo 2 hasta el Artículo 7, inclusive. El propósito de esa enmienda, de eliminar esos artículos, es que en la enmienda que se introduce por esos Artículos dice y establece el procedimiento y dice, déjame leer la enmienda: "Todo estudiante que introduzca, distribuya, regale, venda o posea cualquier tipo de arma de fuego en una escuela o sus alrededores será suspendido por el Secretario por un período de tiempo no menor de un año en consideración a las circunstancias de cada caso en particular y según el procedimiento establecido en el Artículo 2.04 de esta Ley, y las reglas y reglamentos que adopte el Secretario." Pero para terminar lo que le voy a decir es que se va utilizar el Reglamento vigente, más unas enmiendas que se le van a introducir a ese Reglamento para que rijan estos casos.

SR. TIRADO DELGADO: O sea, la pregunta entonces sería la siguiente. En el Reglamento, sabe el compañero o alguno de los asesores si el estudiante tendrá la oportunidad de solicitar una reconsideración en caso de una suspensión.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Eso es correcto, reconsideración y luego de la resolución adoptada, entonces tienen derecho a apelar a otro foro.

SR. TIRADO DELGADO: Muchas gracias, aclarado.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los señores Senadores que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay enmiendas al título en el informe, pero hay una enmienda en Sala, al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Al texto enmendando tiene el señor Portavoz alguna enmienda?

SR. MELENDEZ ORTIZ: No, al título, al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Las enmiendas al título, adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Página 1, línea 1, tachar "Artículo 1.04" y sustituir por "Artículo 2.04."

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda en Sala al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1523, titulada:

"Para reasignar a los Municipios que se detallan a continuación la cantidad de ocho mil doscientos noventa y nueve dólares con cincuenta centavos (\$8,299.50), para el pago de Equipo Deportivo a Caribbean Sport, Torres Sport Shop, R&M Sport Wear y Charlie's Trophy & Award, previamente asignados al Departamento de Recreación y Deportes en la Resolución Conjunta 517."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra digan no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la enmienda al título contenida en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título contenida en el informe. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia Resolución Conjunta del Senado 1570, titulada:

"Para asignar a los Municipios de Aguas Buenas, Caguas y Juncos la cantidad de tres mil setecientos (\$3,700.00) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 377 del 11 de agosto de 1995, para que sean distribuidos en obras de interés social, y para autorizar el pareo de fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para una enmienda adicional al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, línea 3, tachar ",," después de "social". Eso es todo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda en Sala? No habiendo objeción, se aprueba la misma. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1571, titulada:

"Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de treinta y un mil (\$31,000.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 378 del 11 de agosto de 1995 para obras y mejoras permanentes y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción se aprueban las mismas. ¿Alguna enmienda adicional?

SR. MELENDEZ: No hay enmienda adicional.

SRA. VICEPRESIDENTA: Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1572, titulada:

"Para asignar al Municipio de Juncos la cantidad de quince mil (\$15,000.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 378 del 11 de agosto de 1995 para obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que están a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. ¿Alguna enmienda adicional?

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay enmienda adicional.

SRA. VICEPRESIDENTA: Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1573, titulada:

"Para asignar al Municipio de Yabucoa la cantidad de cuarenta y un mil (\$41,000.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 378 del 11 de agosto de 1995 para obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas. ¿Enmienda adicional?

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay enmienda adicional.

SRA. VICEPRESIDENTA: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1574, titulada:

"Para asignar al Municipio de Yabucoa la cantidad de tres mil (\$3,000.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 377 del 11 de agosto de 1995 para cubrir gastos de celebración del Festival de la Juventud; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 192, titulada:

"Para ordenar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda a transferir libre de costos, al Municipio de Aguadilla un predio de terreno localizado en la Calle Siete (7), parcela 730, la cual tiene una cabida de cinco mil ochocientos ochenta y cuatro punto setenta y cinco (5,884.75) metros cuadrados, de acuerdo al plano de parcelación de la Urbanización Vista Verde de este municipio."

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción del señor Portavoz?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, es que tenemos un informe firmado por este Senador de la Comisión de Vivienda y la medida estaba referida a la Comisión de Transportación y Obras Públicas solamente.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Solicita turno posterior el señor Portavoz?

SR. MELENDEZ ORTIZ: No, estamos claro ya. Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido informada.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según informada.

Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, para que me aclare una pregunta la señora Presidenta. Vemos que fue referida a la Comisión de Transportación y Obras Públicas, y la pregunta es, si fue referida a la Comisión de Transportación y Obras Públicas aquí en el Senado.

SRA. VICEPRESIDENTA: Estamos hablando de la medida que ya habíamos aprobado.

SR. TIRADO DELGADO: Por eso quise hacer la pregunta a través de la Presidenta para que me orientara.

SRA. VICEPRESIDENTA: Es una medida de la Cámara que fue referida a la Comisión de Vivienda del Senado y que fue informada por la Comisión de Vivienda del Senado; y que fue sometida a la consideración del Cuerpo hoy por el Presidente de la Comisión de Vivienda del Senado y que fue aprobada por el Senado.

SR. TIRADO DELGADO: Bien. Por lo tanto, no fue referida, que es la pregunta, a la Comisión de Transportación y Obras Públicas del Senado.

SRA. VICEPRESIDENTA: No, en la Cámara de Representantes esa fue la Comisión que le atendió de acuerdo al mismo texto de aprobación final de la Cámara.

SR. TIRADO DELGADO: Muy bien, aclarado, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Cámara 1516, titulada:

"Se asigna al Municipio de Fajardo la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares para ser entregados al Club de Leones de Fajardo, Inc. y al Club Aries de Fajardo para realizar la construcción de obras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 36; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según informada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según informada. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1588, titulada:

"Para requerir del Departamento de Educación que proceda a transferir, libre de costo, al municipio de Río Grande; la estructura y terreno, cuyo número de finca es el mil setecientos sesenta y dos, según se describe en la inscripción primera al folio doscientos cuarenta y dos del tomo treinta de Río Grande del modo siguiente: RUSTICA: Radicada en el Barrio Jiménez del término municipal de Río Grande con área de treinta y nueve áreas, treinta centiáreas y cuatro miliáreas, equivalente a una cuerda y colinda; por el Norte, que es su frente con el camino municipal que conduce al Barrio Jiménez de Río Grande, por el Sur y Oeste con terrenos de la finca principal propiedad de Esteban Rodríguez y por el Este, con terrenos de Valencia Bauxo antes Cirilo Rodríguez, que ubica lo que fuera la Escuela Quebrada Grande sita en el Km. 2.4, Ramal 9966 del barrio Jiménez, a fin de que sea utilizada como Centro Comunal para dicha Comunidad."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según informada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según ha sido informada. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2177, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cinco mil dólares (5,000) que provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 100, consignados en el Departamento de Hacienda para gastos de operación y funcionamiento del Equipo de Baloncesto Pollitas de Isabela, de la Liga de Baloncesto Superior de Puerto Rico."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según informada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2179, titulada:

"Para asignar al Municipio de Mayagüez la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para la celebración de la "Vigésima Primera Serie (XXI) Latinoamericana de Pequeñas Ligas, Categoría Senior"."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según informada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2405, titulada:

"Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de dieciséis mil quinientos dos dólares con quince



centavos (\$16,502.15) para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 14; autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según informada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2455, titulada:

"Para asignar al Municipio de Corozal la cantidad de ocho mil (8,000) dólares para la celebración de los doscientos (200) años de fundación de dicho pueblo, y autorizar el pareo de fondos."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según informada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según informada. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2498, titulada:

"Para asignar al Municipio de Vieques la cantidad de veintinueve mil setecientos (29,700) dólares para la compra del remanente de 1.8 cuerdas del Proyecto Lucila Franco a la Oficina para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda de Puerto Rico para realizar obras y mejoras permanentes y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según informada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución de la Cámara 2502, titulada:

"Para asignar la cantidad de ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos veinticinco (142,425) dólares con cargo a los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 491 del 11 de agosto de 1994 a agencias, municipios e instituciones sin fines de lucro que se mencionan en la Sección I de esta Resolución Conjunta para la pavimentación de caminos, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 16 y para autorizar el pareo de fondos."

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna enmienda en Sala presentada por el señor Portavoz?

SR. MELENDEZ ORTIZ: No ahora, que se apruebe la medida según informada. Luego tenemos una enmienda al encabezamiento.

SRA. VICEPRESIDENTA: Al título.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No, al encabezamiento, Antes del título. Que se apruebe la medida según informada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para una enmienda en Sala al encabezamiento de la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Antes del título, donde dice "RESOLUCION" añadir la palabra "CONJUNTA". Eso es todo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. No hay enmiendas al título por lo que la medida está aprobada según informada. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2509, titulada:

"Para asignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de veinte mil (20,000) dólares que provienen de la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994, consignados en el Departamento de Hacienda para ser transferidos a las organizaciones o entidades que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de actividades de interés social, cultural y deportivo; para la compra de equipos y materiales y el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según informada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2619, titulada:

"Para asignar la cantidad de cincuenta y dos mil (52,000) dólares con cargo a los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994 al municipio, agencias que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta para la realización actividades que propendan al bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y deportes en el Distrito Representativo Núm. 16 y para autorizar el pareo de fondos."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según informada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida, próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2620, titulada:

"Para asignar al Municipio de Cayey la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 29."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según informada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según informada. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2673, titulada:

"Para asignar al municipio de Yabucoa la cantidad de ciento siete mil ochocientos cuarenta (107,840) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 34, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según informada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2676, titulada:

"Para asignar al Municipio de Río Grande la cantidad de diez mil (10,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia. "

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según informada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2677, titulada:

"Para asignar al Departamento de Agricultura la cantidad de dos mil (2,000) dólares para ser transferidos al Congreso de Pescadores de P.R., para el "PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA PESCA FUERA DE LA PLATAFORMA"; mejorar la calidad de vida en el Distrito Núm. 36; autorizar la transferencia y el pareo de fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según informada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2678, titulada:

"Para asignar al municipio de Río Grande la cantidad de dos mil (2,000) dólares para ser entregados a la Asociación Recreativa y Cultural de Palmer para la compra de equipo de oficina y de mantenimiento que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según informada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2680, titulada:

"Para asignar al municipio de Vieques la cantidad de dos mil ciento noventa y nueve (2,199) dólares para la compra de equipo que propenda al bienestar educativo y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según informada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2693, titulada:

"Para asignar al municipio de Culebra la cantidad de dos mil cuatrocientos (2,400) dólares para la compra de materiales de construcción para ayudar al desarrollo y mejoras de vivienda a familias de bajos recursos económicos y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según informada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2694, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de quince mil (15,000) dólares, para ser entregados al Equipo Superior de Baloncesto los "Cariduros de Fajardo", para gastos operacionales del Distrito Representativo Núm. 36; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según informada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se continúe con el segundo Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2695, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recursos Naturales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, de fondos consignados al Distrito Representativo Núm. 32, con el fin de realizar obras y mejoras en el Sector Parcelas del Bo. Cañaboncito del municipio de Caguas."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según informada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2710, titulada:

"Para reasignar la cantidad de cinco mil (5,000) dólares previamente asignados mediante la R. C. Núm. 487 de 10 de agosto de 1994 al equipo de Ciales de la Liga Puertorriqueña, para realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y para mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 13."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según informada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2714, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, Oficina Regional de Carolina, la cantidad de quince mil (15,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según informada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2715, titulada:

"Para asignar al municipio de San Juan la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares para la construcción de un alcantarillado en la calle Almirante en el Sector Embalse San José, Distrito Representativo Núm. 2."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según informada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2716, titulada:

"Para asignar al municipio de Fajardo la cantidad de ocho mil (8,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según informada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2717, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de tres mil (3,000) dólares para la compra de materiales y equipo de boxeo; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según informada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2719, titulada:

"Para asignar al Hogar el Buen Pastor Samaritano Inc., la cantidad de dos mil (2,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 38; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según informada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2720, titulada:

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares para sufragar gastos de estudios y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según informada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2740, titulada:

"Para reasignar al municipio de Bayamón, el cual forma parte del Distrito Representativo Núm. 9, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, consignados originalmente a la Asociación de Residentes de Río Hondo I para ayudar a sufragar parte de los costos del sistema de control de acceso, para mejoras permanentes al Parque de Riverview, en el Distrito Representativo Núm. 9."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según informada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2742, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinte y cinco mil (25,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 38; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según informada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2757, titulada:

"Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 431 del 13 de agosto de 1995, Sección 1, página 102, inciso 2, con relación a fondos correspondientes al Distrito Representativo Núm. 32, con el fin de enmendar la

partida que allí se consigna a favor del Departamento de Educación, según se indica en la sección (1) de esta Resolución Conjunta."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según informada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2758, titulada:

"Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 431 del 13 de agosto de 1995, Sección 1, página 102, inciso 1, subinciso (a), con relación a fondos correspondientes al Distrito Representativo Núm. 32, con el fin de enmendar la partida que allí se consigna a favor del Departamento de Educación, según se indica en la sección (1) de esta Resolución Conjunta."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según informada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2763, titulada:

"Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de diez mil dólares (\$10,000) dólares para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 14; autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según informada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2768, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes del Gobierno Municipal de Bayamón, la cantidad de veintidós mil quinientos (22,500) dólares para la realización de mejoras permanentes a la cancha de baloncesto de la Urbanización Villa España consistentes estas mejoras en la construcción de dos (2) baños sanitarios y verja de "cyclone fence" con portón entre la cancha de tenis y baloncesto de dicha municipalidad, la cual ubica en el Distrito Representativo Núm. 9; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según informada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2769, titulada:

"Para disponer que de la cantidad de ciento veintisiete mil cuatrocientos treinta (127,430) dólares, que es el total sobrante de los fondos que fueron asignados al municipio de Bayamón a través de las Resoluciones Conjuntas Núm.: 90 de 9 de julio de 1985, 104 de 2 de julio de 1987, 259 de 14 de agosto de 1991, 324 de 30 de julio de 1990, 439 de 19 de agosto de 1990, 419 de 18 de diciembre de 1991, 514 de 6 de noviembre de 1992 y 116 de 5 de agosto de 1993; se reasigne a dicho municipio la cantidad de treinta y nueve mil doscientos treinta y cinco (39,235) dólares, para asfaltar las calles 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 41 y "C" de la urbanización Sierra Bayamón de dicha municipalidad, la cual forma parte del Distrito Representativo Núm. 9; autorizar el pareo y la transferencia de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según informada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2776, titulada:

"Para enmendar la Resolución Conjunta 269 del 7 de diciembre de 1993, en su Sección 1, inciso B, subinciso (1), reprogramar la cantidad de mil seiscientos dólares (1,600), que allí se consigna al Departamento de Servicios Sociales, con el único fin de que se asignen los mismos según se indican en la sección 1 de esta Resolución Conjunta."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según informada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2777, titulada:

"Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares para obras y mejoras permanentes según descritas en la Sección 1; originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Núm. 585 de 21 de diciembre de 1991, y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según informada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2779, titulada:

"Para asignar al municipio de Río Grande, la cantidad de veintidós mil (22,000) dólares para la remodelación y otras mejoras de la antigua escuela Quebrada Grande sita en el Km. 2.4, ramal 9966 del barrio Jiménez, a fin de que sea utilizada como Centro Comunal para dicha comunidad".

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según informada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta



de la Cámara 2786, titulada:

"Para asignar al Departamento de Servicios Sociales de Arecibo la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 14 de Arecibo, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según informada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2788, titulada:

"Para asignar al municipio de Arecibo la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 14 de Arecibo, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según informada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2794, titulada:

"Proveyendo asignaciones de fondos por la cantidad de setenta y un mil doscientos cincuenta y dos (71,252) dólares para obras y mejoras permanentes en el Distrito Núm. 35 y autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la enmienda al texto contenida en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al texto, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas adicionales en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 4, línea 13, insertar "Sr." antes de "Rafael".

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2798, titulada:

"Para disponer que de la cantidad de ciento veintisiete mil cuatrocientos treinta (127,430) dólares que es el total sobrante de los fondos que fueron asignados al municipio de Bayamón a través de las Resoluciones Conjuntas Núms.: 90 de 9 de julio de 1985, 104 de 2 de julio de 1987, 259 de 14 de agosto de 1991, 324 de 30 de julio de 1990, 439 de 19 de agosto 1990, 419 de 18 de diciembre de 1991, 514 de 6 de noviembre de 1992 y 116 de 5 de agosto de 1993; se reasigne a dicho municipio la cantidad de treinta y cuatro mil quinientos treinta y cinco (34,535) dólares, para asfaltar las calles 39B, 42A, 53 y 84 de la urbanización Sierra Bayamón de dicha municipalidad, la cual forma parte del Distrito Representativo Núm. 9; autorizar el pareo y la transferencia de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según informada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2803, titulada:

"Para asignar a la Administración de Fomento Comercial para que a su vez transfiera a la Asociación de Comerciantes de Río Piedras la cantidad de quince mil (15,000) dólares para la realización de actividades culturales con motivo de las festividades navideñas; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según informada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2805, titulada:

"Para asignar al fondo de Tratamiento Médico de Emergencia para Pacientes Indigentes, adscrito al Departamento de Salud, la cantidad de dieciocho mil quinientos (18,500) dólares para que sean utilizados en la ayuda para gastos de operación de Litrotipsia Bilateral a la Sra. Olga L. García de Jesús."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según informada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2807, titulada:

"Para asignar al Departamento de la Vivienda para que a su vez transfiera al "Congreso de Calidad de Vida" la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, para realizar actividades que propendan al bienestar social, cultural y deportivo en el Distrito Representativo de San Juan."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según informada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Señor senador, don Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Señora Presidenta, ¿me podría orientar cuál es la medida que estamos considerando?

SRA. VICEPRESIDENTA: La 2807.

SR. TIRADO DELGADO: La 2807. ¿No ha sido aprobada todavía?

SRA. VICEPRESIDENTA: No, señor. Estábamos en el proceso.

SR. TIRADO DELGADO: Lo que pasa es que nos llama la atención de esta Resolución, señora Presidenta, de que se asignan al Departamento de la Vivienda, para que a su vez se transfiera al Congreso de Calidad de Vida, la cantidad de veinticinco mil dólares (\$25,000), y entonces habla en el Distrito Representativo de San Juan y en San Juan, de todos conocido es que hay cinco distritos representativos, pudo haber sido distrito senatorial y quisiera que se me aclarara esa situación en cuanto a esa Resolución.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Los dineros serán utilizados en el Municipio de San Juan, en todos los distritos representativos del Municipio de San Juan.

SR. TIRADO DELGADO: Por eso, debería posteriormente enmendarse el título, es la sugerencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobaríamos la medida y entonces presentaríamos la enmienda al título. Formúleme la moción, señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Para la aprobación de la medida.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Según informada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. ¿Alguna enmienda al título, señor Portavoz?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, en la línea 3 del título, tachar "Distrito Representativo de San Juan" y sustituir por "Municipio de San Juan".

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda al título? No habiendo objeción, se aprueba la misma. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2822, titulada:

"Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, Sección 1, página 58, inciso 6, subinciso (a), con relación a fondos correspondientes al Distrito Representativo Núm. 23, con el fin de enmendar la partida que allí se consigna a favor del Departamento de Recreación y Deportes, a los fines de incluir en la partida de diez mil (10,000) dólares la adquisición de terrenos según se indica en la sección (1) de esta Resolución Conjunta."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según informada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1787, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas a llevar a cabo un estudio sobre la viabilidad de construir una carretera de acceso entre los barrios Garrochales e Islote, a la altura del callejón Francés, del municipio de Arecibo."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la enmienda al título contenida en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobaremos primero la medida, si me lo solicita el señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Perdón, para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la enmienda al título contenida en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título contenida en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1796, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda a realizar un estudio e investigación sobre las comunidades Villa Alvizu, Villa Hostos, Villa Calma, Villa Juventud, Villa Pangola, Villa Clemente y Villa Dávila y el Sector El

Monte del barrio Candelaria Arenas, dirigido a determinar la viabilidad de otorgar título de propiedad a los residentes de las mismas que al presente no ostenten dicho título y establecer un plan de trabajo para tales fines."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. ¿Alguna objeción a las enmiendas?, señora Senadora.

SRA. OTERO DE RAMOS: Para una enmienda adicional.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción a las enmiendas contenidas en el informe, aprobamos las mismas.

Señora senadora Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí, es para indicar que "Villa Alvizu", se escribe "Albizu", en el párrafo, en la Exposición de Motivos, primera oración del párrafo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Al inicio, empezando el segundo párrafo.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Primera línea, del segundo párrafo de la Exposición de Motivos, sustituir "Alvizu" por "Albizu".

SRA. VICEPRESIDENTA: Con "b" de bueno, no de Víctor.

SR. MELENDEZ ORTIZ: ¿Alguna otra?

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, también estaría en la página 1, línea 2. En el Resuélvese, en la Sección Primera.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Okey.

SRA. VICEPRESIDENTA: En la Cláusula Decretativa.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, en la parte decretativa, Sección 1, línea 2, tachar "Alvizu" y sustituir por "Albizu"

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción a las enmiendas en Sala, se aprueban las mismas.

SRA. OTERO DE RAMOS: Para una enmienda al título, también de la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobamos la medida primero.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a aprobar la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según ha sido enmendada.

SRA. OTERO DE RAMOS: Para una enmienda al título, para que se corrija el apellido en la segunda oración del título.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda al título? No habiendo objeción, se aprueba la misma. Próximo asunto.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para que...

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz, habíamos aprobado la enmienda en Sala presentada a la medida que estábamos considerando, pero no habíamos aprobado las enmiendas al título contenidas en el informe. Sí anticipamos una enmienda en Sala, que la aprobamos, pero para aclarar el récord, habría alguna...

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe de la medida que acabamos de aprobar, 1796.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, no hay objeción. Y habíamos aprobado ya la enmienda en Sala al título también.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Okey.

SRA. VICEPRESIDENTA: Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1853, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la Familia Portela en ocasión de celebrar cincuenta años sirviendo a la Comunidad de Vieques con el "Supermercado Portela"."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para unas enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 1, línea 1, tachar "Se extiende" y sustituir por "Extender". Página 1, línea 3, antes de "Supermercado" y después de "Portela" tachar " " ". En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 1, entre "1940" y "don" insertar ", ". Página 1, párrafo 3, línea 1, entre "día" y "Vieques" insertar ", ". Página 1, párrafo 4, línea 1, entre "día" y "Damián" insertar ", ". Esas son

las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida, según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para una enmienda al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Página 1, línea 3: antes de ""Supermercado" " y después de Portela"" tachar """".

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1854, titulada:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación al Hon. Pedro A. Gelabert, Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, a todos los miembros del Cuerpo de Vigilantes de Recursos Naturales del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y a su Comandante, Sr. Edwin Pérez Cruz, con motivo de la celebración de la Semana del Vigilante, reconociendo así la invaluable gestión de conservación de nuestros preciados recursos naturales que lleva a cabo diaria e incansablemente este grupo de personas."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para unas enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 1, tachar "Se extiende" y sustituir por "Extender". Página 2, línea 4: entre "Ambientales" e "y" insertar ";". Página 2, después de la línea 14, insertar: "Sección 4.- Esta Resolución empezará a regir después de su aprobación." Estas son las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para una enmienda al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: La página 1, línea 3, entre "Ambientales" e "y" insertar ";". Esas son las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, hemos solicitado en la mañana de hoy, al comienzo de la Sección, el descargue de la Resolución Conjunta del Senado 1739, vamos a solicitar el permiso del Cuerpo, para que la misma se considere en la sesión de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Habría alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, así se acuerda. Llámese la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1739, titulada:

"Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de ocho mil (8,000) dólares para la repavimentación del camino municipal Hermógenes Colón del barrio Bauta Arriba Km. 19.9 de Orocovis; previamente asignados en virtud de la Resolución Conjunta Núm. 755 de 20 de diciembre de 1994, para la reconstrucción y mejoras al camino Rocabado del barrio La Plena de Salinas y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a permitir que el compañero Cirilo Tirado presente

las enmiendas que se le van a introducir.

SRA. VICEPRESIDENTA: Tienen enmiendas... Adelante, señor Senador, y esperamos que si las presenta, no las objete, ¿verdad?

SR. TIRADO DELGADO: Así mismo es.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. TIRADO DELGADO: Muchas gracias, señora Presidenta. Vamos a presentar las siguientes enmiendas a esta Resolución Conjunta del Senado 1739. Hemos entregado copia a Secretaría, por lo que vamos a leer un poquito rápido para acelerar el proceso. En el texto, línea 1 a la 5, tachar todo su contenido y sustituir por "Sección 1.- Se reasigna la cantidad de ocho mil (8,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 755 de 20 de diciembre de 1994; y veintiséis mil (26,000) dólares de la Resolución Conjunta Núm. 378 de 9 de agosto de 1995, según se detalla a continuación:

I. R. C. Núm. 755 de 20 de diciembre de 1994

A. Corporación para el Desarrollo Rural

1. para la repavimentación del Camino Municipal Hermógenes Colón del barrio Bauta Arriba Km. 19.9 de Orocovis. \$8,000.00

GRAN TOTAL \$8,000.00

II. R. C. de la C. Núm. 378 de 9 de agosto de 1995

A. Corporación para el Desarrollo Rural.

1. Para la pavimentación del estacionamiento y la instalación de un portón para la Escuela Segunda Unidad Palo Hincado de Barranquitas

\$10,000

2. Para la construcción de una cancha en el Colegio San Francisco de Asís, Inc.

\$10,000

del Municipio de Barranquitas.

3. Para la instalación de la rejas y pavimentación de la cancha de la Escuela La Vega del Municipio de Barranquitas.

\$ 5,000

4. Para las mejoras al hogar Sr. Víctor Rodríguez

P.O.Box 666, Barranquitas, P.R. 00794

\$ 1,000

**GRAN TOTAL**

=

\$26,000"

Debo aclarar también que el número 2 que ya señalamos es para la construcción de una cancha en el Colegio San Francisco de Asís, Inc. del Municipio de Barranquitas diez (10) mil dólares. Esas son las enmiendas al texto a dicha Resolución.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas presentadas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción de parte del señor Senador?

SR. TIRADO DELGADO: No, no hay ninguna objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿No va a hacer expresiones tampoco?

SR. TIRADO DELGADO: Tampoco.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los señores Senadores que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada. ¿Alguna enmienda al título señor Senador?

SR. TIRADO DELGADO: Sí, señora Presidenta la enmienda al título, tachar todo su contenido y sustituir por, "Para reasignar la cantidad de ocho mil (8,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 755 de 20 de diciembre de 1994 y veintiséis mil (26,000) dólares de la Resolución Conjunta Núm. 378 de 9 de agosto de 1995, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas presentadas por el Senador, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban las mismas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

#### MOCIONES

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, el pasado lunes se aprobó la Resolución del Senado 1847. A los efectos de introducir unas correcciones al texto según aprobado, vamos a solicitar la reconsideración de la misma. Resolución del Senado 1847.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Aprobada cuándo, señor Portavoz?

SR. MELENDEZ ORTIZ: El pasado 16 de octubre de 1995.

SRA. VICEPRESIDENTA: El señor senador Navas secunda la moción presentada por el señor Portavoz a los efectos de que se reconsidere la moción. Adelante. Si permítase para que se llame a la medida.

#### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 1847, titulada:

"Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la emisora de televisión WORA-TV, Canal 5 Mayagüez, y a su Presidente, el Ingeniero Alfredo Ramírez de Arellano, por los cuarenta (40) años de servicio a nuestra comunidad que cumple esta gran empresa puertorriqueña."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para introducir una enmienda a la Exposición de Motivo en la primera línea...

SRA. VICEPRESIDENTA: Utilizando como base el texto aprobado de la sesión del 16.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Es correcto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la primera línea de la Exposición de Motivos, tachar "1945" y sustituir por, "1955", y esa es la única enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda presentada por el señor Portavoz? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

Solicitaría al señor Portavoz que se apruebe la medida según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida, según enmendada, que se incluiría en el Calendario de Votación Final.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Habiéndose terminado la consideración de todos los asuntos incluidos en...

SRA. VICEPRESIDENTA: Antes de que me formule la moción, ¿quisiera aclarar a Presidencia si la relación de proyecto, las dos relaciones de proyectos ya fueron aprobadas?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Las habíamos dejado para un turno posterior, hasta que circulara. Ya está circulada. Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Relación de Proyectos radicados en Secretaría.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

#### RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de ley, y resoluciones del Senado presentadas y referidas a Comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz.

#### PROYECTOS DEL SENADO

##### P. del S. 1240

Por el señor Marrero Padilla:

"Para enmendar los incisos (a) y (b) de la Sección 1 de la Ley Núm. 42 de 19 de junio de 1971, según enmendada con el propósito de ampliar los límites del bono agrícola que reciben los trabajadores e incrementar el ingreso mínimo anual que deben devengar por concepto de labores agrícolas o pecuarias realizadas en Puerto Rico para ser elegibles a recibir el mismo."

(AGRICULTURA, DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS Y DE HACIENDA)

##### P. del S. 1241

Por el señor Marrero Padilla:

"Para adicionar el Inciso F al Artículo 4 de la Ley Núm. 13 del 2 de octubre de 1980, según enmendada, conocida como "Carta de Derechos de Veteranos Puertorriqueños" a los fines de conceder beneficios relacionados con servicios de hospitalización."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 1242

Por el señor Navas de León:

"Para enmendar el Título, la Exposición de Motivos y el Artículo 1 de la Ley Núm. 207 del 13 de agosto de 1995, a los efectos de hacer extensivas sus disposiciones en lo que respecta al aumento de tres por ciento (3%) en las pensiones a los jubilados del Sistema de Retiro de la Judicatura."  
(COMISION CONJUNTA DE SISTEMAS DE RETIRO)

P. del S. 1243

Por el señor Navas de León:

"Para enmendar el Título y el Artículo 3 de la Ley Núm. 49 del 23 de mayo de 1980, según enmendada, a los fines de hacer extensivas sus disposiciones en lo que respecta a la concesión de un Aguinaldo de Navidad, a los beneficios de maestro jubilados bajo las disposiciones de la Ley Núm. 218 del 6 de mayo de 1951, según enmendada, y a los beneficiarios de maestros o profesores pensionados bajo las disposiciones de cualquier otra ley."  
(COMISION CONJUNTA DE SISTEMAS DE RETIRO)

P. del S. 1244

Por el señor Navas de León:

"Para enmendar el Artículo 11 de la Ley Núm. 447 del 15 de mayo de 1951, según enmendada, a los efectos de permitir que un pensionado por incapacidad física acogido a las disposiciones de dicha ley pueda percibir una remuneración de hasta seiscientos (600) dólares mensuales cuando se dedique a ocupaciones no gubernamentales, sin que se afecte o menoscabe su renta anual vitalicia."  
(COMISION CONJUNTA DE SISTEMAS DE RETIRO)

P. del S. 1245

Por el señor Navas de León:

"Para enmendar la Sección 30 de la Ley Núm. 218 del 6 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como "Ley del Sistema de Retiro para Maestros" a los efectos de aumentar de doscientos (200) a seiscientos (600) dólares mensuales la cantidad que un maestro pensionado por incapacidad física pueda devengar por labores que realice en cualquier entidad no gubernamental sin que se afecte o menoscabe su renta anual vitalicia."  
(COMISION CONJUNTA DE SISTEMAS DE RETIRO)

P. del S. 1246

Por la señora Carranza De León:

"Para declarar la política pública del Gobierno de Puerto Rico con respecto a las personas denominadas como Deambulantes y establecer el conjunto ordenado de derechos que se conocerán con el nombre de "Carta de Derechos del Deambulante Puertorriqueño".  
(SEGURIDAD SOCIAL, ASUNTOS DE IMPEDIDOS, ENVEJECIENTES Y PERSONAS EN DESVENTAJA SOCIAL)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1856

Por el señor Ramos, Oreste:

"Para enmendar la Resolución del Senado 95, a los fines de relevar a la Comisión de lo Jurídico de lo encomendado en la misma y reasignar dicha encomienda a la Comisión de Seguridad Pública."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1857

Por la señora Carranza De León:



"Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al jugador puertorriqueño de béisbol de Grandes Ligas de los Estados Unidos, Edgar Martínez, por sus constantes logros en el deporte."

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

#### PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 1760

Por la señora Hernández Torres:

"Para establecer la Ley de Incentivos Contributivos para la Promoción de Actividades de Recreación y Deportes para la Juventud de Puerto Rico de 1995 a los fines de determinar las actividades de recreación y deportes dirigidas a la juventud elegibles para los beneficios contributivos establecidos por esta Ley; definir la naturaleza, extensión y alcance de tales incentivos; facultar al Director de la Oficina de Exención Contributiva Industrial a otorgar, denegar o revocar los mismos en determinados casos; establecer normas y disponer para la promulgación de la Reglamentación necesaria para llevar a Cabo los propósitos; de esta Ley."

(JUVENTUD, RECREACION Y DEPORTES Y DE HACIENDA)

P. de la C. 1863

Por la señora Hernández Torres:

"Para introducir un bloque de enmiendas técnicas a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994 que crea el Código de Rentas internas de Puerto Rico, a los fines de corregir errores técnicos y omisiones, y aclarar definiciones."

(HACIENDA)

P. de la C. 2082

Por el señor López Chaar:

"Para establecer el día 17 de febrero de cada año, como el Día de Recordación de Juan Boria, Faraón del Verso Negro."

(EDUCACION Y CULTURA Y DE GOBIERNO)

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 2565

Por el señor Figueroa Figueroa:

"Para reasignar la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares consignado originalmente para la construcción de unas gradas, una verja y un portón eslabonado en la escuela Pedro J. Rodríguez, del municipio de Carolina, a la Administración de Servicios Generales para a su vez, transferirlos a la Escuela Pedro J. Rodríguez del municipio de Carolina para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 38; autorizar el pareo de los fondos e indicar su procedencia."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2566

Por el señor Figueroa Figueroa:

"Para reasignar la cantidad de diez mil (10,000) dólares consignado originalmente para la construcción de una glorieta en las facilidades de la Escuela de la Comunidad El Conquistador del municipio de Trujillo Alto, a la Administración de Servicios Generales para a su vez, transferirlos a la Escuela de la Comunidad El Conquistador del municipio de Trujillo Alto para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 38; autorizar el pareo de los fondos consignados e indicar su procedencia."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2574

Por el señor San Antonio Mendoza:

"Para asignar al Municipio de San Sebastián la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para la construcción de una biblioteca en la Escuela Pablo Cardona Márquez, de los fondos cuenta Núm. 95-172-025-89081 originalmente asignados a Insec y autorizar el pareo de los fondos."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2748

Por el señor San Antonio Mendoza:

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de seis mil seiscientos cincuenta y cuatro dólares con sesenta y dos centavos (6,654.62) para obras y mejoras permanentes en el Distrito Núm. 16 de los fondos consignados en la R. C. Núm. 49/91 por la cantidad de setecientos noventa y nueve dólares con sesenta y dos centavos (799.62); y la R. C. Núm. 636/91 por la cantidad de cinco mil ochocientos cincuenta y cinco dólares (5,855.00); para disponer su distribución y autorizar la transferencia y autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2762

Por el señor Bonilla Feliciano:

"Para reasignar al Municipio de Moca la cantidad de once mil (11,000) dólares originalmente asignados para el hincado de seis (6) pozos mediante la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994, para la construcción de un puente en el Bo. Cerro Gordo y para ayudar a mejorar la vivienda del señor Juan Class Cabán en el Bo. Cerro Gordo en el Distrito Representativo Núm. 18."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2783

Por la señora Passalacqua Amadeo:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cinco mil (5,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994 para que sean transferidos al Comité Vecinal y Asociación Recreativa Rivieras de Cupey. Para ayudar a costear los gastos de construcción de una glorieta en la inmediaciones de la actual cancha de baloncesto del parque del Res. Rivieras de Cupey."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2813

Por el señor Mísla Aldarondo:

"Para enmendar la Sección 1, inciso (d), de la Resolución Conjunta Núm. 108 de 15 de mayo de 1995, la oración relativa a los fondos asignados al Departamento de Recreación y Deportes, bajo el Distrito Representativo Núm. 4 que lee "Para ayudar a la Organización Gallitos de Baseball, Inc. a sufragar los gastos de sus viajes a intercambio deportivos al exterior y la compra de uniformes", a los fines de enmendar el nombre de la Organización que recibirá los fondos."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2821

Por el señor Figueroa Figueroa:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil (10,000) dólares para a su vez, transferirlos a la Asociación Recreativa de la Urbanización Villas Carraízo del municipio de Trujillo Alto para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Num. 38; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2830

Por el señor Nieves Román:

"Para asignar al municipio de Arecibo la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 14 de Arecibo, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2834

Por el señor Marrero Hueca, Manuel:

"Para enmendar los apartados e y g; eliminar el apartado h y redesignar los apartados i y j como apartados h, e, i, respectivamente del inciso 1, Distrito Representativo Núm. 9 Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, a los fines de redirigir los fondos asignados para otros usos."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2848

Por el señor Rondón Tolléns:

"Para asignar a las diferentes agencias la cantidad de treinta mil dólares (30,000) dólares para obras y mejoras permanentes. Estos fondos provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, del Distrito Representativo Núm. 6."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2858

Por el señor Sánchez Fuentes:

"Para asignar la cantidad de seis mil ochenta y siete (6,087) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995 a varios municipios para realizar actividades que propendan al bienestar social, cultural y educativo y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2859

Por el señor Sánchez Fuentes:

"Para asignar al Municipio de Luquillo la cantidad de siete mil novecientos treinta y seis (7,936) dólares para realizar actividades que propendan al bienestar social, cultural y educativo y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

(HACIENDA)

#### RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES (Segunda)

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado presentadas y referidas a Comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1806

Por los señores Vélez Barlucea y Rodríguez González:

"Para proveer a los profesionales que practican la Naturopatía en Puerto Rico un período de un año de moratoria, tiempo durante el cual esta Asamblea Legislativa preparará y discutirá legislación que recoja los principios de esta práctica con el propósito de reglamentar y así proteger durante este período a estos profesionales de las penalidades indicadas por la Ley del Tribunal Examinador de Médicos, Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1931, según enmendada, según interpretada por el Honorable Tribunal Supremo de Puerto Rico."

(GOBIERNO)

R. C. del S. 1807

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para reasignar al Departamento de Educación, Región Educativa de Ponce, la cantidad de dos mil (2,000.00) dólares, para la instalación de un sistema de acondicionador de aire para los salones de Artes Industriales, de la Escuela de la Comunidad Florencio Santiago, del Municipio de Coamo, provenientes de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC), y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda, bajo la cuenta Núm. 95-17202589081, y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1808

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para reasignar a la Autoridad de Energía Eléctrica, Región Ponce, la cantidad de cuatro mil (4,000.00) dólares, para cubrir gastos de remoción de línea eléctrica de alto voltaje, que pasa sobre la parcela número 286, en el Sector Colinas, del barrio Llanos de Coamo, provenientes de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC), y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda, bajo la cuenta Núm. 95-17202589081, y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos."  
(HACIENDA)

#### RESOLUCIONES DEL SENADO

##### R. del S. 1858

Por el señor Rexach Benítez:

"Para que la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico considere la deseabilidad de que le sea concedida autonomía académica, administrativa y fiscal al recinto regional de la Universidad de Puerto Rico conocido como Colegio Universitario Tecnológico de Arecibo."  
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Habiéndose terminado con la consideración de todos los asuntos incluidos en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Proyecto del Senado 1165; Resolución Conjunta del Senado 1523, Resoluciones Conjuntas del Senado 1570, 1571, 1572, 1573, 1574; Resoluciones Conjuntas de la Cámara 192, 1516, 1588, 2177, 2179, 2405, 2455, 2498, 2502, 2509, 2619, 2620, 2673, 2676, 2677, 2678, 2680, 2693, 2694, y también las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2695, 2710, 2714, 2715, 2716, 2117, 2719, 2720, 2740, 2742, 2757, 2758, 2763, 2768, 2769, 2776, 2777, 2779, 2786, 2788, 2794, 2798, 2803, 2805, 2807, 2822; la Resolución del Senado 1787; Resolución del Senado 1796; Resolución del Senado 1853; Resolución del Senado 1854; la reconsideración de la Resolución del Senado 1847 y la Resolución Conjunta del Senado 1739. Y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la moción presentada por el señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, fórmese Calendario de Aprobación Final.

#### CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas;

##### P. del S. 1165

"Para enmendar el Artículo 2.04 de la Ley Núm. 68 de 28 de agosto de 1990, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Educación" a fin de implementar el Acta de Escuelas Libres de Armas de 1994 ("Gun-Free Schools Act of 1994") y proveer un ambiente seguro y adecuado para los estudiantes y maestros."

##### R. C. del S. 1523

"Para reasignar a los Municipios que se detallan a continuación la cantidad de ocho mil doscientos noventa y nueve dólares con cincuenta centavos (\$8,299.50), para el pago de Equipo Deportivo a Caribbean Sport, Torres Sport Shop, R&M Sport Wear y Charlie's Trophy & Award, previamente asignados al Departamento de Recreación y Deportes en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

##### R. C. del S. 1570

"Para asignar a los Municipios de Aguas Buenas, Caguas y Juncos, la cantidad de tres mil setecientos (3,700) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 377 del 11 de agosto de 1995, para que sean distribuidos en obras de interés social; y para autorizar el pareo de fondos asignados."

##### R. C. del S. 1571

"Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de treinta y un mil (31,000) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1572

"Para asignar al Municipio de Juncos la cantidad de quince mil (15,000) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1573

"Para asignar al Municipio de Yabucoa la cantidad de cuarenta y un mil (41,000) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1574

"Para asignar al Municipio de Yabucoa la cantidad de tres mil (3,000) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para cubrir gastos de celebración del Festival de la Juventud; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1739

"Para reasignar la cantidad de ocho mil (8,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 755 de 20 de diciembre de 1994 y veintiséis mil (26,000) dólares de la Resolución Conjunta Núm. 378 de 9 de agosto de 1995, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. del S. 1787

"Para solicitar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, Honorable Carlos Pesquera, que ausculte la posibilidad de llevar a cabo un estudio sobre la viabilidad de construir una carretera de acceso entre los barrios Garrochales e Islote, a la altura del callejón Francés, del municipio de Arecibo.

R. del S. 1796

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico que realice un estudio e investigación sobre las comunidades Villa Albizu, Villa Hostos, Villa Calma, Villa Juventud, Villa Pangola, Villa Clemente y Villa Dávila y el sector El Monte del barrio Candelaria Arenas, dirigido a determinar la viabilidad de otorgar título de propiedad a los residentes de las mismas, que al presente no ostenten dicho título y establecer un plan de trabajo para tales fines."

R. del S. 1847  
(Reconsiderada)

"Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la emisora de televisión WORA-TV, Canal 5 Mayagüez, y a su Presidente, el Ingeniero Alfredo Ramírez de Arellano, por los cuarenta (40) años de servicio a nuestra comunidad que cumple esta gran empresa puertorriqueña."

R. del S. 1853

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la Familia Portela en ocasión de celebrar cincuenta años sirviendo a la Comunidad de Vieques con el Supermercado Portela."

R. del S. 1854

"Para extender la más cálida y cordial felicitación al Hon. Pedro A. Gelabert, Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, a todos los miembros del Cuerpo de Vigilantes de Recursos Naturales del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales; y a su Comandante, Sr. Edwin Pérez Cruz, con motivo de la celebración de la Semana del Vigilante, reconociendo así la invaluable gestión de conservación de nuestros preciados recursos naturales que lleva a cabo diaria e incansablemente este grupo de personas."

R. C. de la C. 192

"Para ordenar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda a transferir libre de costos, al Municipio de Aguadilla un predio de terreno localizado en la Calle Siete (7), parcela 730, la cual tiene una cabida de cinco mil ochocientos ochenta y cuatro punto setenta y cinco (5,884.75) metros cuadrados, de acuerdo al plano de parcelación de la Urbanización Vista Verde de este municipio."

R. C. de la C. 1516

"Se asigna al Municipio de Fajardo la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares para ser entregados al Club de Leones de Fajardo, Inc. y al Club Aries de Fajardo para realizar la construcción de obras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 36; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 1588

"Para requerir del Departamento de Educación que proceda a transferir, libre de costo, al municipio de Río Grande; la estructura y terreno, cuyo número de finca es el mil setecientos sesenta y dos, según se describe en la inscripción primera al folio doscientos cuarenta y dos del tomo treinta de Río Grande del modo siguiente: RUSTICA: Radicada en el Barrio Jiménez del término municipal de Río Grande con área de treinta y nueve áreas, treinta centiáreas y cuatro miliáreas, equivalente a una cuerda y colinda; por el Norte, que es su frente con el camino municipal que conduce al Barrio Jiménez de Río Grande, por el Sur y Oeste con terrenos de la finca principal propiedad de Esteban Rodríguez y por el Este, con terrenos de Valencia Bauxo antes Cirilo Rodríguez, que ubica lo que fuera la Escuela Quebrada Grande sita en el Km. 2.4, Ramal 9966 del barrio Jiménez, a fin de que sea utilizada como Centro Comunal para dicha Comunidad."

R. C. de la C. 2177

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cinco mil dólares (5,000) que provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 100, consignados en el Departamento de Hacienda para gastos de operación y funcionamiento del Equipo de Baloncesto Pollitas de Isabela, de la Liga de Baloncesto Superior de Puerto Rico."

R. C. de la C. 2179

"Para asignar al Municipio de Mayagüez la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para la celebración de la "Vigésima Primera Serie (XXI) Latinoamericana de Pequeñas Ligas, Categoría Senior"."

R. C. de la C. 2405

"Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de dieciséis mil quinientos dos dólares con quince centavos (\$16,502.15) para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 14; autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 2455

"Para asignar al Municipio de Corozal la cantidad de ocho mil (8,000) dólares para la celebración de los doscientos (200) años de la fundación de dicho pueblo y autorizar el pareo de fondos."

R. C. de la C. 2498

"Para asignar al Municipio de Vieques la cantidad de veintinueve mil setecientos (29,700) dólares para la compra del remanente de 1.8 cuerdas del Proyecto Lucila Franco a la Oficina para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda de Puerto Rico para realizar obras y mejoras permanentes y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 2502

"Para asignar la cantidad de ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos veinticinco (142,425) dólares con cargo a los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 491 del 11 de agosto de 1994 a agencias, municipios e instituciones sin fines de lucro que se mencionan en la Sección I de esta Resolución Conjunta para la pavimentación de caminos, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 16 y para autorizar el pareo de fondos."

R. C. de la C. 2509

"Para asignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de veinte mil (20,000) dólares que provienen de la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994, consignados en el Departamento de Hacienda para ser transferidos a las organizaciones o entidades que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de actividades de interés social, cultural y deportivo; para la compra de equipos y materiales y el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 2619

"Para asignar la cantidad de cincuenta y dos mil (52,000) dólares con cargo a los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994 al municipio, agencias que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta para la realización actividades que propendan al bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y deportes en el Distrito Representativo Núm. 16 y para autorizar el pareo de fondos."

R. C. de la C. 2620

"Para asignar al Municipio de Cayey la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 29."

R. C. de la C. 2673

"Para asignar al municipio de Yabucoa la cantidad de ciento siete mil ochocientos cuarenta (107,840) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 34, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 2676

"Para asignar al Municipio de Río Grande la cantidad de diez mil (10,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia. "

R. C. de la C. 2677

"Para asignar al Departamento de Agricultura la cantidad de dos mil (2,000) dólares para ser transferidos al Congreso de Pescadores de P.R., para el "PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA PESCA FUERA DE LA PLATAFORMA"; mejorar la calidad de vida en el Distrito Núm. 36; autorizar la transferencia y el pareo de fondos asignados e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 2678

"Para asignar al municipio de Río Grande la cantidad de dos mil (2,000) dólares para ser entregados a la Asociación Recreativa y Cultural de Palmer para la compra de equipo de oficina y de mantenimiento que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 2680

"Para asignar al municipio de Vieques la cantidad de dos mil ciento noventa y nueve (2,199) dólares para la compra de equipo que propenda al bienestar educativo y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 2693

"Para asignar al municipio de Culebra la cantidad de dos mil cuatrocientos (2,400) dólares para la compra de materiales de construcción para ayudar al desarrollo y mejoras de vivienda a familias de bajos recursos económicos y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; autorizar la transferencia y el

pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 2694

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de quince mil (15,000) dólares, para ser entregados al Equipo Superior de Baloncesto los "Cariduros de Fajardo", para gastos operacionales del Distrito Representativo Núm. 36; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 2695

"Para asignar al Departamento de Recursos Naturales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de de 1995, de fondos consignados al Distrito Representativo Núm. 32, con el fin de realizar obras y mejoras en el Sector Parcelas del Bo. Cañaboncito del municipio de Caguas."

R. C de la C. 2710

"Para reasignar la cantidad de cinco mil (5,000) dólares previamente asignados mediante la R. C. Núm. 487 de 10 de agosto de 1994 al equipo de Ciales de la Liga Puertorriqueña, para realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y para mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 13."

R. C. de la C. 2714

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, Oficina Regional de Carolina, la cantidad de quince mil (15,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 2715

"Para asignar al municipio de San Juan la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares para la construcción de un alcantarillado en la calle Almijara en el Sector Embalse San José, Distrito Representativo Núm. 2."

R. C. de la C. 2716

"Para asignar al municipio de Fajardo la cantidad de ocho mil (8,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 2717

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de tres mil (3,000) dólares para la compra de materiales y equipo de boxeo; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 2719

"Para asignar al Hogar el Buen Pastor Samaritano Inc., la cantidad de dos mil (2,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 38; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 2720

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares para sufragar gastos de estudios y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 2740

"Para reasignar al municipio de Bayamón, el cual forma parte del Distrito Representativo Núm. 9, la



cantidad de treinta mil (30,000) dólares, consignados originalmente a la Asociación de Residentes de Río Hondo I para ayudar a sufragar parte de los costos del sistema de control de acceso, para mejoras permanentes al Parque de Riverview, en el Distrito Representativo Núm. 9."

R. C. de la C. 2742

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinte y cinco mil (25,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 38; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 2757

"Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 431 del 13 de agosto de 1995, Sección 1, página 102, inciso 2, con relación a fondos correspondientes al Distrito Representativo Núm. 32, con el fin de enmendar la partida que allí se consigna a favor del Departamento de Educación, según se indica en la sección (1) de esta Resolución Conjunta."

R. C. de la C. 2758

"Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 431 del 13 de agosto de 1995, Sección 1, página 102, inciso 1, subinciso (a), con relación a fondos correspondientes al Distrito Representativo Núm. 32, con el fin de enmendar la partida que allí se consigna a favor del Departamento de Educación, según se indica en la sección (1) de esta Resolución Conjunta."

R. C. de la C. 2763

"Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de diez mil dólares (\$10,000) dólares para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 14; autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 2768

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes del Gobierno Municipal de Bayamón, la cantidad de veintidós mil quinientos (22,500) dólares para la realización de mejoras permanentes a la cancha de baloncesto de la Urbanización Villa España consistentes estas mejoras en la construcción de dos (2) baños sanitarios y verja de "cyclone fence" con portón entre la cancha de tenis y baloncesto de dicha municipalidad, la cual ubica en el Distrito Representativo Núm. 9; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 2769

"Para disponer que de la cantidad de ciento veintisiete mil cuatrocientos treinta (127,430) dólares, que es el total sobrante de los fondos que fueron asignados al municipio de Bayamón a través de las Resoluciones Conjuntas Núm.: 90 de 9 de julio de 1985, 104 de 2 de julio de 1987, 259 de 14 de agosto de 1991, 324 de 30 de julio de 1990, 439 de 19 de agosto de 1990, 419 de 18 de diciembre de 1991, 514 de 6 de noviembre de 1992 y 116 de 5 de agosto de 1993; se reasigne a dicho municipio la cantidad de treinta y nueve mil doscientos treinta y cinco (39,235) dólares, para asfaltar las calles 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 41 y "C" de la urbanización Sierra Bayamón de dicha municipalidad, la cual forma parte del Distrito Representativo Núm. 9; autorizar el pareo y la transferencia de los fondos asignados."

R. C. de la C. 2776

"Para enmendar la Resolución Conjunta 269 del 7 de diciembre de 1993, en su Sección 1, inciso B, subinciso (1), reprogramar la cantidad de mil seiscientos dólares (1,600), que allí se consigna al Departamento de Servicios Sociales, con el único fin de que se asignen los mismos según se indican en la sección 1 de esta Resolución Conjunta."

R. C. de la C. 2777

"Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares para obras y mejoras permanentes según descritas en la Sección 1; originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Núm. 585 de 21 de diciembre de 1991, y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 2779

"Para asignar al municipio de Río Grande, la cantidad de veintidós mil (22,000) dólares para la remodelación y otras mejoras de la antigua escuela Quebrada Grande sita en el Km. 2.4, ramal 9966 del barrio Jiménez, a fin de que sea utilizada como Centro Comunal para dicha comunidad".

R. C. de la C. 2786

"Para asignar al Departamento de Servicios Sociales de Arecibo la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 14 de Arecibo, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 2788

"Para asignar al municipio de Arecibo la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 14 de Arecibo, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 2794

"Proveyendo asignaciones de fondos por la cantidad de setenta y un mil doscientos cincuenta y dos (71,252) dólares para obras y mejoras permanentes en el Distrito Núm. 35 y autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 2798

"Para disponer que de la cantidad de ciento veintisiete mil cuatrocientos treinta (127,430) dólares que es el total sobrante de los fondos que fueron asignados al municipio de Bayamón a través de las Resoluciones Conjuntas Nums.: 90 de 9 de julio de 1985, 104 de 2 de julio de 1987, 259 de 14 de agosto de 1991, 324 de 30 de julio de 1990, 439 de 19 de agosto 1990, 419 de 18 de diciembre de 1991, 514 de 6 de noviembre de 1992 y 116 de 5 de agosto de 1993; se reasigne a dicho municipio la cantidad de treinta y cuatro mil quinientos treinta y cinco (34,535) dólares, para asfaltar las calles 39B, 42A, 53 y 84 de la urbanización Sierra Bayamón de dicha municipalidad, la cual forma parte del Distrito Representativo Núm. 9; autorizar el pareo y la transferencia de los fondos asignados."

R. C. de la C. 2803

"Para asignar a la Administración de Fomento Comercial para que a su vez transfiera a la Asociación de Comerciantes de Río Piedras la cantidad de quince mil (15,000) dólares para la realización de actividades culturales con motivo de las festividades navideñas; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 2805

"Para asignar al fondo de Tratamiento Médico de Emergencia para Pacientes Indigentes, adscrito al Departamento de Salud, la cantidad de dieciocho mil quinientos (18,500) dólares para que sean utilizados en la ayuda para gastos de operación de Litrotipsia Bilateral a la Sra. Olga L. García de Jesús."

R. C. de la C. 2807

"Para asignar al Departamento de la Vivienda para que a su vez transfiera al "Congreso de Calidad de Vida" la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, para realizar actividades que propendan al bienestar social, cultural y deportivo en el Municipio de San Juan."

R. C. de la C. 2822

"Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, Sección 1, página 58, inciso 6, subinciso (a), con relación a fondos correspondientes al Distrito Representativo Núm. 23, con el fin de enmendar la partida que allí se consigna a favor del Departamento de Recreación y Deportes, a los fines de incluir en la partida de diez mil (10,000) dólares la adquisición de terrenos según se indica en la sección (1) de esta Resolución Conjunta."

VOTACION

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 1571, 1572, 1573 y 1739; las Resoluciones del Senado 1787, 1796 y 1853 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 192, 1588, 2179, 2620, 2676, 2677, 2680, 2693, 2695, 2715, 2716, 2719, 2758, 2768, 2769, 2779, 2805 y 2822, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total ..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Total ..... 0

----

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2177, 2455, 2498, 2502, 2619, 2678, 2694, 2742 y 2798, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total ..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Total ..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez

Total ..... 1

El Proyecto del Senado 1165; la Resolución del Senado 1847 en reconsideración y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2509, 2714 y 2776, son considerados la Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo

Tirado Delgado, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total .....19

VOTOS NEGATIVOS

Total ..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Marco Antonio Rigau

Total ..... 1

-----

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2777 y 2786, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total .....19

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Marco Antonio Rigau

Total .....1

-----

La Resolución Conjunta del Senado 1574 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1516, 2673 y 2757, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total .....18

VOTOS NEGATIVOS

Total ..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez y Marco Antonio Rigau

Total ..... 2

-----

La Resolución Conjunta del Senado 1570 y la Resolución Conjunta de la Cámara 2717, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total ..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Total ..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Mercedes Otero de Ramos y Marco Antonio Rigau

Total ..... 2

-----

La Resolución Conjunta de la Cámara 2405 es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total ..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Marco Antonio Rigau

Total ..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez

Total ..... 1

La Resolución Conjunta del Senado 1523 y las Resolución Conjunta de la Cámara 2710, 2720 y 2794, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de

León, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total ..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Total ..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Mercedes Otero de Ramos y Marco Antonio Rigau

Total ..... 3

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2763, 2788, 2803 y 2807, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total ..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Marco Antonio Rigau

Total ..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez y Mercedes Otero de Ramos

Total ..... 2

La Resolución Conjunta de la Cámara 2740 es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total ..... 15

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Mercedes Otero de Ramos y Marco Antonio Rigau

Total ..... 3

## VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez y Velda González de Modesti

Total ..... 2

- - - -

La Resolución del Senado 1854 es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

## VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Velda González de Modesti, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total ..... 14

## VOTOS NEGATIVOS

Total ..... 0

## VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Antonio J. Fas Alzamora, Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau y Cirilo Tirado Delgado

Total ..... 6

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobadas todas las medidas, excepto la Resolución del Senado 1854.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, amparándonos en la Sección 40.2 del Reglamento del Senado, vamos a solicitar la reconsideración de la Resolución del Senado 1854.

SR. TIRADO DELGADO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Señora Presidenta, para secundar la moción de reconsideración del Portavoz, compañero Quique Meléndez.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo secundado la moción, entendemos que no hay objeción a la misma, por lo que declaramos se apruebe la misma.

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se llame la medida.

## CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 1854, titulada:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación al Hon. Pedro A. Gelabert, Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, a todos los miembros del Cuerpo de Vigilantes de Recursos Naturales del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y a su Comandante, Sr. Edwin Pérez Cruz, con motivo de la celebración de la Semana del Vigilante, reconociendo así la invaluable gestión de conservación de nuestros preciados recursos naturales que lleva a cabo diaria e incansablemente este grupo de personas."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que la Resolución del Senado 1854 sea devuelta a la Comisión de Asuntos Internos para estudio ulterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, así se acuerda. Devuélvase a la Comisión de Asuntos Internos la Resolución del Senado 1854.

SR. TIRADO DELGADO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Es para que se excuse al compañero Senador, Portavoz de esta delegación, don Miguel Hernández Agosto, quien ha estado fuera del Senado de Puerto Rico en las pasadas sesiones.

SRA. VICEPRESIDENTA: El Senado de Puerto Rico excusa, la Presidencia excusa al señor Senador.

SR. TIRADO DELGADO: Gracias.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Habiéndose terminado la consideración de todos los asuntos incluidos en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo lunes, 23 de octubre de 1995, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.), no sin antes recordar a los distinguidos compañeros Senadores que estamos próximos a terminar la aprobación de medidas en esta Sesión Ordinaria, por lo que habrá de haber sesiones del Senado, además del lunes, el martes, a las once (11:00) y el miércoles, a las once de la mañana (11:00 a.m.) hasta las doce de la noche (12:00 p.m.), para que se sirvan hacer los arreglos en sus respectivos Calendarios.

SRA. VICEPRESIDENTA: Recordándole también a los señores Senadores que el lunes, para dar inicio a la sesión, es necesario constituir quórum por lo que le requerimos que estén aquí a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.). ¿Habría alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes, 23 de octubre, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).